

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	15.11.18
SALIDA Nº:	809
Nº DE DOCUMENTO:	725366

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 12 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.044.675,36 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 26.2313.48000.2012, por importe de 154.817,25 €

Tercero.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

1.- Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el "Mantenimiento de pisos de acogida para familias" y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2- Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- *Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto "Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte" por importe de 4.000,00 €.*
- *Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto "Un Barrio abierto a todos", por importe de 1.800,00 €.*
- *Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del "Resucitado" por importe de 50.000,00 €.*
- *Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.*

3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:

- *Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del "Programa de acción social", por importe de 100.000,00 €.*
- *Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria", por importe de 50.000,00 €.*

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Séptimo.- Que por los Organismos Autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda se proceda a tomar razón en la contabilidad de las bajas en la transferencia municipal contenidas en este expediente

Octavo: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 22 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Con fecha, 12 de noviembre de 2018, la Comisión de Pleno conoció la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, y Presupuestos, relativa al Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, donde se formulan de forma desglosada en acuerdos cada una de las propuestas contenidas en el citado expediente, con el fin de posibilitar la votación separada; con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, Y PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha elaborado este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.044.675,36 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones. Este proyecto de Expediente fue aprobado por la Iltna. Junta de Gobierno Local el pasado 23 de Octubre.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2	561.290,99	0,00	79.527,29
3	0,00	0,00	1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00	250.000,00
5	0,00	0,00	1.617.463,32
6	77.727,29	0,00	0,00
7	1.985.149,65	0,00	50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00	3.626.280,87

INGRESOS



CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.418.394,49	<i>Rte. Tesorería Gastos Generales</i>

Se propone a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento Del Empleo y Turismo:

Primero.- Aprobar la modificación del Área de Derechos sociales por importe de 202.444,94€

Segundo.- Aprobar la modificación del Área de Accesibilidad por importe de 4.000€.

Tercero.- Aprobar la modificación del Área de Movilidad por importe de 19.200 €.

Cuarto.- Aprobar la modificación de la Junta de Distrito Este por importe de 1.800 €.

Quinto.- Aprobar la modificación del Área de Seguridad –Extinción de Incendios- por importe de 56.207,66 €.

Sexto.- Aprobar la modificación del Área de Seguridad - Policía Local - por importe de 77.727,29€.

Séptimo.- Aprobar la modificación del Área de Cultura por importe de 150.000€.

Octavo.- Aprobar la modificación del Área de Turismo por importe de 25.000 €.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pisos de acogida para familias” y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2- Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto “Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte” por importe de 4.000,00 €.*
- Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto “Un Barrio abierto a todos”, por importe de 1.800,00 €.*
- Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del “Resucitado” por importe de 50.000,00 €.*
- Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.*

3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:

- Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del “Programa de acción social”, por importe de 100.000,00 €.*
- Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria”, por importe de 50.000,00 €.*

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.

Décimo Noveno.- Acordar los desistimientos expuestos, detallados en los distintos escritos que se adjuntan.

Vigésimo.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejal no Adscrito; el acuerdo décimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (11) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención (1) del Concejal no Adscrito, y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo undécimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (9) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga Ahora (1), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo duodécimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga Ahora (1) y Málaga para la Gente (1), las abstenciones (4) de los representantes del Grupos Municipales Socialista (3) y del Concejal no Adscrito (1), y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo décimo tercero.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), y los votos en contra (5) de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3), Málaga Ahora (1) y Ciudadanos (1); el acuerdo décimo cuarto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención (1) del Concejal no Adscrito, y los votos en contra (4) de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3) y Málaga Ahora (1); el acuerdo décimo quinto.

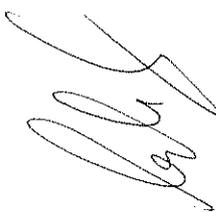
Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención (1) del Concejal no Adscrito, y los votos en contra (4) de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3) y Málaga Ahora (1); el acuerdo décimo sexto.

Dictaminar favorablemente, por unanimidad los acuerdos décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adscrito) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora).

 Punto Decimoquinto: Aprobado por 18 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Punto Decimosexto: Aprobado por 17 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE:
EL OFICIAL MAYOR, E. F. DE
SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	15.11.18
SALIDA Nº:	809
Nº DE DOCUMENTO:	725366

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 12 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.044.675,36 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado
Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.

Financia los epígrafes 4 y 6 al completo

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado
Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado
Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado
Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.617.463,32 €.

Financia parte del epígrafe 12 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado
Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 50.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.418.394,49 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 1.418.394,49 €. *Financia parte del epígrafe 12 y parte del epígrafe 13, por la misma cuantía*

Segundo.- En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de 202.444,94 €, por menores ingresos recibidos del Plan Concertado de la Junta de Andalucía, reduciendo la disponibilidad de los créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 26.2313.22700.2017, por importe de 1.206,06 €
- 26.2313.22706.2075, por importe de 43.016,41 €
- 26.2313.21300.2017, por importe de 3.405,22 €

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 26.2313.48000.2012, por importe de 154.817,25 €

Tercero.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

1.- Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el "Mantenimiento de pisos de acogida para familias" y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2- Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- *Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto "Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte" por importe de 4.000,00 €.*
- *Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto "Un Barrio abierto a todos", por importe de 1.800,00 €.*
- *Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del "Resucitado" por importe de 50.000,00 €.*
- *Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.*

3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:

- *Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del "Programa de acción social", por importe de 100.000,00 €.*
- *Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria", por importe de 50.000,00 €.*

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	561.290,99	0,00	79.527,29
3	0,00	0,00	1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00	250.000,00
5	0,00	0,00	1.617.463,32
6	77.727,29	0,00	0,00
7	1.985.149,65	0,00	50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00	3.626.280,87

INGRESOS



CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.418.394,49	Rte. Tesorería Gastos Generales

AREA DE DERECHOS SOCIALES

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
2	202.444,94	
4		-202.444,94
TOTAL	202.444,94	-202.444,94

Cuarto.- Acordar los desistimientos expuestos, detallados en los distintos escritos que se adjuntan.

Quinto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Sexto.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Séptimo.- Que por los Organismos Autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda se proceda a tomar razón en la contabilidad de las bajas en la transferencia municipal contenidas en este expediente

Octavo: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 22 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Con fecha, 12 de noviembre de 2018, la Comisión de Pleno conoció la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, y Presupuestos, relativa al Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, donde se formulan de forma desglosada en acuerdos cada una de las propuestas contenidas en el citado expediente, con el fin de posibilitar la votación separada; con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, Y PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha elaborado este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.044.675,36 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones. Este proyecto de Expediente fue aprobado por la Iltna. Junta de Gobierno Local el pasado 23 de Octubre.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.

Financia los epígrafes 4 y 6 al completo

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.617.463,32 €.

Financia parte del epígrafe 12 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 50.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.418.394,49 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 1.418.394,49 €. Financia parte del epígrafe 12 y parte del epígrafe 13, por la misma cuantía

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

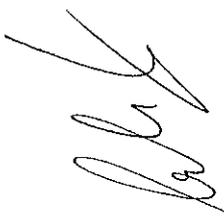
CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS ANULACION	POR
-------------	--------------------	-------------------------------------	----------------------------	------------

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2	561.290,99	0,00	79.527,29
3	0,00	0,00	1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00	250.000,00
5	0,00	0,00	1.617.463,32
6	77.727,29	0,00	0,00
7	1.985.149,65	0,00	50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00	3.626.280,87

INGRESOS



CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.418.394,49	Rte. Tesorería Gastos Generales

Se propone a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento Del Empleo y Turismo:

Primero.- Aprobar la modificación del Área de Derechos sociales por importe de 202.444,94€

Segundo.- Aprobar la modificación del Área de Accesibilidad por importe de 4.000€.

Tercero.- Aprobar la modificación del Área de Movilidad por importe de 19.200 €.

Cuarto.- Aprobar la modificación de la Junta de Distrito Este por importe de 1.800 €.

Quinto.- Aprobar la modificación del Área de Seguridad –Extinción de Incendios-por importe de 56.207,66 €.

Sexto.- Aprobar la modificación del Área de Seguridad - Policía Local -por importe de 77.727,29€.

Séptimo.- Aprobar la modificación del Área de Cultura por importe de 150.000€.

Octavo.- Aprobar la modificación del Área de Turismo por importe de 25.000 €.

Noveno.- Aprobar la modificación de la Empresa Municipal Málaga Deportes y Eventos por importe de 40.000 €.

Décimo.- Aprobar la modificación del Área de Alcaaldta por importe de 310.083,33€.

Décimo Primero.- Aprobar la modificación del Área de Servicios Operativos por importe de 170.000€.

Décimo Segundo.- Aprobar la modificación de Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 2.531.625,92 €.

Décimo Tercer.- Aprobar la modificación de la Empresa Municipal de Transportes por importe de 954.500 €.

Décimo Cuarto - Aprobar la modificación de la Fundación Revello de Toro por importe de 17.990,50€.

Décimo Quinto.- Aprobar la modificación de la Fundación Palacio Villalón por importe de 85.330 €.

Décimo Sexto.- Aprobar la modificación del Palacio de Ferias y Congresos por importe de 398.765,72 €.

Décimo Séptimo.- En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de 202.444,94 €, por menores ingresos recibidos del Plan Concertado de la Junta de Andalucía, reduciendo la disponibilidad de los créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 26.2313.22700.2017, por importe de 1.206,06 €
- 26.2313.22706.2075, por importe de..... 43.016,41 €
- 26.2313.21300.2017, por importe de..... 3.405,22 €
- 26.2313.48000.2012, por importe de 154.817,25 €

AREA DE DERECHOS SOCIALES

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
2	202.444,94	
4		-202.444,94
TOTAL	202.444,94	-202.444,94

Décimo Octavo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

1.- Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el "Mantenimiento de

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pisos de acogida para familias” y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2- Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto “Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte” por importe de 4.000,00 €.*
- Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto “Un Barrio abierto a todos”, por importe de 1.800,00 €.*
- Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del “Resucitado” por importe de 50.000,00 €.*
- Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.*

3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:

- Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del “Programa de acción social”, por importe de 100.000,00 €.*
- Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria”, por importe de 50.000,00 €.*

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.

Décimo Noveno.- Acordar los desistimientos expuestos, detallados en los distintos escritos que se adjuntan.

Vigésimo.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Vigésimo Primero.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente.

Vigésimo Segundo.- Que por los Organismos Autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda se proceda a tomar razón en la contabilidad de las bajas en la transferencia municipal contenidas en este expediente

Vigésimo Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo segundo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejal no Adscrito; el acuerdo tercero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo cuarto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejal no Adscrito; el acuerdo quinto.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo sexto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6) y Ciudadanos (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y los votos en contra (3) de los representantes de los Grupos Municipales Málaga Ahora (1), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1); el acuerdo séptimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (10) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3) y Ciudadanos (1), las abstenciones (2) del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), y el voto en contra (1) de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora; el acuerdo octavo.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo noveno.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejal no Adscrito; el acuerdo décimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (11) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención (1) del Concejal no Adscrito, y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo undécimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (9) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga Ahora (1), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo duodécimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga Ahora (1) y Málaga para la Gente (1), las abstenciones (4) de los representantes del Grupos Municipales Socialista (3) y del Concejal no Adscrito (1), y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo décimo tercero.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), y los votos en contra (5) de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3), Málaga Ahora (1) y Ciudadanos (1); el acuerdo décimo cuarto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención (1) del Concejal no Adscrito, y los votos en contra (4) de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3) y Málaga Ahora (1); el acuerdo décimo quinto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención (1) del Concejal no Adscrito, y los votos en contra (4) de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3) y Málaga Ahora (1); el acuerdo décimo sexto.

Dictaminar favorablemente, por unanimidad los acuerdos décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Propuesta incluida en el Dictamen, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo, Cuarto, Sexto, Noveno, Decimoséptimo, Decimoctavo, Decimonoveno, Vigésimo, Vigésimoprimer, Vigésimosegundo y Vigésimotercero; Aprobados por unanimidad.

Puntos Tercero, Quinto y Décimo: Aprobados por 29 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Punto Séptimo: Aprobado por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos), 5 votos en contra (2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto Octavo: Aprobado por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 2 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito).

Punto Decimoprimer: Aprobado por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Punto Decimosegundo: Aprobado por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

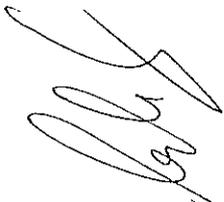
Punto Decimotercero: Aprobado por 18 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos) y 10 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito).

Punto Decimocuarto: Aprobado por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

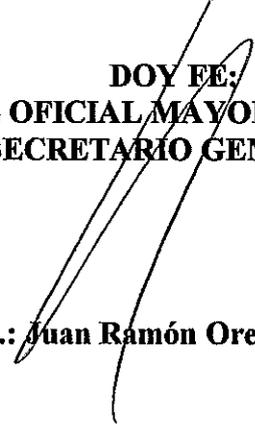
adscrito) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora).

 Punto Decimoquinto: Aprobado por 18 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Punto Decimosexto: Aprobado por 17 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE:
EL OFICIAL MAYOR, E. F. DE
SECRETARIO GENERAL,


Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
14 NOV. 2018
707

AYUNTAMIENTO PLENO
Fecha: 13/11/2018
Punto nº 2



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO
DEL EMPLEO Y TURISMO
Nº DOC 725366 SALIDA 251
FECHA 14 NOV. 2018

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

**PUNTO 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE
2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.044.675,36 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado
Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

Financia los epígrafes 4 y 6 al completo

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado
Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado
Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado
Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.617.463,32 €.

Financia parte del epígrafe 12 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado
Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 50.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.418.394,49 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **1.418.394,49 €**. Financia parte del epígrafe 12 y parte del epígrafe 13, por la misma cuantía

Segundo.- En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de 202.444,94 €, por menores ingresos recibidos del Plan Concertado de la Junta de Andalucía, reduciendo la disponibilidad de los créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 26.2313.22700.2017, por importe de 1.206,06 €
- 26.2313.22706.2075, por importe de 43.016,41 €
- 26.2313.21300.2017, por importe de 3.405,22 €
- 26.2313.48000.2012, por importe de 154.817,25 €

Tercero.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

1.- *Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el "Mantenimiento de pisos de acogida para familias" y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.*

2- *Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:*

- *Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto "Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte" por importe de 4.000,00 €.*
- *Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto "Un Barrio abierto a todos", por importe de 1.800,00 €.*
- *Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del "Resucitado" por importe de 50.000,00 €.*
- *Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.*

3.- *Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:*

- *Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del "Programa de acción social", por importe de 100.000,00 €.*
- *Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria", por importe de 50.000,00 €.*

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
------	-------------	-----------------------------	------------------------

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

2	561.290,99	0,00	79.527,29
3	0,00	0,00	1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00	250.000,00
5	0,00	0,00	1.617.463,32
6	77.727,29	0,00	0,00
7	1.985.149,65	0,00	50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00	3.626.280,87

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.418.394,49	Rte. Tesorería Gastos Generales

AREA DE DERECHOS SOCIALES

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
2	202.444,94	
4		-202.444,94
TOTAL	202.444,94	-202.444,94

Cuarto.- Acordar los desistimientos expuestos, detallados en los distintos escritos que se adjuntan.

Quinto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Sexto.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente.

Séptimo.- Que por los Organismos Autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda se proceda a tomar razón en la contabilidad de las bajas en la transferencia municipal contenidas en este expediente

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

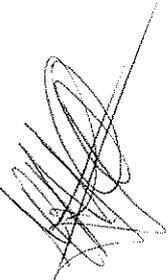
COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

Octavo: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 22 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Con fecha, 12 de noviembre de 2018, la Comisión de Pleno conoció la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, y Presupuestos, relativa al Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, donde se formulan de forma desglosada en acuerdos cada una de las propuestas contenidas en el citado expediente, con el fin de posibilitar la votación separada; con el siguiente tenor literal:



“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, Y PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha elaborado este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.044.675,36 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones. Este proyecto de Expediente fue aprobado por la Iltrma. Junta de Gobierno Local el pasado 23 de Octubre.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

Financia los epígrafes 4 y 6 al completo

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.617.463,32 €.

Financia parte del epígrafe 12 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 50.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.418.394,49 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **1.418.394,49 €**. Financia parte del epígrafe 12 y parte del epígrafe 13, por la misma cuantía

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS ANULACION	POR
2	561.290,99	0,00		79.527,29
3	0,00	0,00		1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00		250.000,00
5	0,00	0,00		1.617.463,32
6	77.727,29	0,00		0,00
7	1.985.149,65	0,00		50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00		3.626.280,87

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.418.394,49	Rte. Tesorería Gastos Generales

Se propone a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento Del Empleo y Turismo:

Primero.- Aprobar la modificación del Área de Derechos sociales por importe de 202.444,94€

Segundo.- Aprobar la modificación del Área de Accesibilidad por importe de 4.000€.

Tercero.- Aprobar la modificación del Área de Movilidad por importe de 19.200 €.

Cuarto.- Aprobar la modificación de la Junta de Distrito Este por importe de 1.800 €.

Quinto.- Aprobar la modificación del Área de Seguridad –Extinción de Incendios-por importe de 56.207,66 €.

Sexto.- Aprobar la modificación del Área de Seguridad - Policía Local -por importe de 77.727,29€.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

Séptimo.- Aprobar la modificación del Área de Cultura por importe de 150.000€.

Octavo.- Aprobar la modificación del Área de Turismo por importe de 25.000 €.

Noveno.- Aprobar la modificación de la Empresa Municipal Málaga Deportes y Eventos por importe de 40.000 €.

Décimo.- Aprobar la modificación del Área de Alcaldía por importe de 310.083,33€.

Décimo Primero.- Aprobar la modificación del Área de Servicios Operativos por importe de 170.000€.

Décimo Segundo.- Aprobar la modificación de Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 2.531.625,92 €.

Décimo Tercer.- Aprobar la modificación de la Empresa Municipal de Transportes por importe de 954.500 €.

Décimo Cuarto - Aprobar la modificación de la Fundación Revello de Toro por importe de 17.990,50€.

Décimo Quinto.- Aprobar la modificación de la Fundación Palacio Villalón por importe de 85.330 €.

Décimo Sexto.- Aprobar la modificación del Palacio de Ferias y Congresos por importe de 398.765,72 €.

Décimo Séptimo.- En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de 202.444,94 €, por menores ingresos recibidos del Plan Concertado de la Junta de Andalucía, reduciendo la disponibilidad de los créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 26.2313.22700.2017, por importe de 1.206,06 €
- 26.2313.22706.2075, por importe de..... 43.016,41 €
- 26.2313.21300.2017, por importe de..... 3.405,22 €
- 26.2313.48000.2012, por importe de 154.817,25 €

AREA DE DERECHOS SOCIALES

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
2	202.444,94	
4		-202.444,94
TOTAL	202.444,94	-202.444,94

Décimo Octavo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

1.- Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el "Mantenimiento de pisos de acogida para familias" y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2- Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto "Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte" por importe de 4.000,00 €.
- Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto "Un Barrio abierto a todos", por importe de 1.800,00 €.
- Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del "Resucitado" por importe de 50.000,00 €.
- Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.

3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:

- Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del "Programa de acción social", por importe de 100.000,00 €.
- Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria", por importe de 50.000,00 €.

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.

Décimo Noveno.- Acordar los desistimientos expuestos, detallados en los distintos escritos que se adjuntan.

Vigésimo.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Vigésimo Primero.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente.

Vigésimo Segundo.- Que por los Organismos Autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda se proceda a tomar razón en la contabilidad de las bajas en la transferencia municipal contenidas en este expediente

Vigésimo Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo segundo.

 Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejal no Adscrito; el acuerdo tercero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo cuarto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejal no Adscrito; el acuerdo quinto.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo sexto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6) y Ciudadanos (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y los votos en contra (3) de los representantes de los Grupos Municipales Málaga Ahora (1), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1); el acuerdo séptimo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(10)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3) y Ciudadanos (1), las abstenciones **(2)** del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), y el voto en contra **(1)** de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora; el acuerdo octavo.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo noveno.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(12)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención **(1)** del Concejal no Adscrito; el acuerdo décimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(11)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención **(1)** del Concejal no Adscrito, y el voto en contra **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo undécimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(9)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga Ahora (1), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo duodécimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(8)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga Ahora (1) y Málaga para la Gente (1), las abstenciones **(4)** de los representantes del Grupos Municipales Socialista (3) y del Concejal no Adscrito (1), y el voto en contra **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo décimo tercero.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(8)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), y los votos en contra **(5)** de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3), Málaga Ahora (1) y Ciudadanos (1); el acuerdo décimo cuarto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(8)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención **(1)** del Concejal no Adscrito, y los votos en contra **(4)** de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3) y Málaga Ahora (1); el acuerdo décimo quinto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(8)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención **(1)** del Concejal no Adscrito, y los votos en contra **(4)** de los

representantes de los Grupos Municipales Socialista (3) y Málaga Ahora (1); el acuerdo décimo sexto.

Dictaminar favorablemente, por unanimidad los acuerdos décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero.

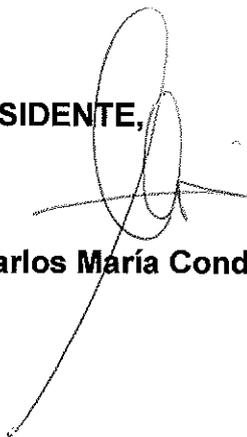
PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**El Secretario de la Comisión del Pleno
y de Economía, Hacienda, RRHH y para
la Reactivación Económica, Promoción
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,**


Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera

Vº Bº
EL PRESIDENTE,


Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	23-10-18
Nº DE DOCUMENTO:	673983

RE. 203

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.044.675,36 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.

Financia los epígrafes 4 y 6 al completo

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto "Un Barrio abierto a todos", por importe de 1.800,00 €.
- Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del "Resucitado" por importe de 50.000,00 €.
- Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.

3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:

- Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del "Programa de acción social", por importe de 100.000,00 €.
- Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria", por importe de 50.000,00 €.

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	561.290,99	0,00	79.527,29
3	0,00	0,00	1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00	250.000,00
5	0,00	0,00	1.617.463,32
6	77.727,29	0,00	0,00
7	1.985.149,65	0,00	50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00	3.626.280,87



PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, Y PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha elaborado este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.044.675,36 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones. Este proyecto de Expediente fue aprobado por la ltma. Junta de Gobierno Local el pasado 23 de Octubre.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.

Financia los epígrafes 4 y 6 al completo

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.



Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.617.463,32 €.

Financia parte del epígrafe 12 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 50.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.418.394,49 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **1.418.394,49 €**. Financia parte del epígrafe 12 y parte del epígrafe 13, por la misma cuantía

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	561.290,99	0,00	79.527,29
3	0,00	0,00	1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00	250.000,00
5	0,00	0,00	1.617.463,32
6	77.727,29	0,00	0,00
7	1.985.149,65	0,00	50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00	3.626.280,87



INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1,418.394,49	Rte. Tesorería Gastos Generales

Se propone a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento Del Empleo y Turismo:

Primero.- Aprobar la modificación del Área de Derechos sociales por importe de 202.444,94€

Segundo.- Aprobar la modificación del Área de Accesibilidad por importe de 4.000€.

Tercero.- Aprobar la modificación del Área de Movilidad por importe de 19.200 €.

Cuarto.- Aprobar la modificación de la Junta de Distrito Este por importe de 1.800 €.

Quinto.- Aprobar la modificación del Área de Seguridad –Extinción de Incendios- por importe de 56.207,66 €.

Sexto.- Aprobar la modificación del Área de Seguridad - Policía Local - por importe de 77.727,29€.

Séptimo.- Aprobar la modificación del Área de Cultura por importe de 150.000€.

Octavo.- Aprobar la modificación del Área de Turismo por importe de 25.000 €.

Noveno.- Aprobar la modificación de la Empresa Municipal Málaga Deportes y Eventos por importe de 40.000 €.

Décimo.- Aprobar la modificación del Área de Alcaldía por importe de 310.083,33€.

Décimo Primero.- Aprobar la modificación del Área de Servicios Operativos por importe de 170.000€.



Décimo Segundo.- Aprobar la modificación de Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 2.531.625,92 €.

Décimo Tercer.- Aprobar la modificación de la Empresa Municipal de Transportes por importe de 954.500 €.

Décimo Cuarto - Aprobar la modificación de la Fundación Revello de Toro por importe de 17.990,50€.

Décimo Quinto.- Aprobar la modificación de la Fundación Palacio Villalón por importe de 85.330 €.

Décimo Sexto.- Aprobar la modificación del Palacio de Ferias y Congresos por importe de 398.765,72 €.

Décimo Séptimo.- En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de 202.444,94 €, por menores ingresos recibidos del Plan Concertado de la Junta de Andalucía, reduciendo la disponibilidad de los créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 26.2313.22700.2017, por importe de 1.206,06 €
- 26.2313.22706.2075, por importe de..... 43.016,41 €
- 26.2313.21300.2017, por importe de..... 3.405,22 €
- 26.2313.48000.2012, por importe de 154.817,25 €

AREA DE DERECHOS SOCIALES

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
2	202.444,94	
4		-202.444,94
TOTAL	202.444,94	-202.444,94

Décimo Octavo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

1.- Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el "Mantenimiento de pisos de acogida para familias" y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación



ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2- Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34^a. de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto "Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte" por importe de 4.000,00 €.
- Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto "Un Barrio abierto a todos", por importe de 1.800,00 €.
- Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del "Resucitado" por importe de 50.000,00 €.
- Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.

3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:

- Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del "Programa de acción social", por importe de 100.000,00 €.
- Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria", por importe de 50.000,00 €.

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.

Décimo Noveno.- Acordar los desistimientos expuestos, detallados en los distintos escritos que se adjuntan.

Vigésimo.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.



Vigésimo Primero.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente.

Vigésimo Segundo.- Que por los Organismos Autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda se proceda a tomar razón en la contabilidad de las bajas en la transferencia municipal contenidas en este expediente

Vigésimo Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido

Málaga, 12 de Noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Servicio de Presupuestos

SALIDA

288

673983

AYUNTAMIENTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 Sesión de fecha: 23 OCT. 2018
 Punto N.º 2

Asunto: Aprobación del proyecto de Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 N.º ENTRADA 494
 FECHA 22-10-18
 N.º Doc. 673983/2018
 SALIDA N.º 554 - 23/10/18

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 22 de octubre de 2018
 El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.**

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de Áreas y Organismos Autónomos, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	1-46
▪ Decreto del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	47
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	48-52
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Tercer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	53-55
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	56
▪ Informe Intervención General	57-60
▪ Anexo	61



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA.
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA
APROBACIÓN DEL PROYECTO: TERCER EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018**

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.044.675,36 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.

Financia los epígrafes 4 y 6 al completo

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.



Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.617.463,32 €.

Financia parte del epígrafe 12 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 50.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.418.394,49 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **1.418.394,49 €**. Financia parte del epígrafe 12 y parte del epígrafe 13, por la misma cuantía

Segundo.- En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de 202.444,94 €, por menores ingresos recibidos del Plan Concertado de la Junta de Andalucía, reduciendo la disponibilidad de los créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 26.2313.22700.2017, por importe de 1.206,06 €
- 26.2313.22706.2075, por importe de..... 43.016,41 €
- 26.2313.21300.2017, por importe de..... 3.405,22 €
- 26.2313.48000.2012, por importe de 154.817,25 €

Tercero.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:



1.- Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el "Mantenimiento de pisos de acogida para familias" y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2.- Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto "Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte" por importe de 4.000,00 €.
- Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto "Un Barrio abierto a todos", por importe de 1.800,00 €.
- Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del "Resucitado" por importe de 50.000,00 €.
- Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.

3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:

- Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del "Programa de acción social", por importe de 100.000,00 €.
- Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria", por importe de 50.000,00 €.

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.



El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	561.290,99	0,00	79.527,29
3	0,00	0,00	1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00	250.000,00
5	0,00	0,00	1.617.463,32
6	77.727,29	0,00	0,00
7	1.985.149,65	0,00	50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00	3.626.280,87

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1,418.394,49	Rte. Tesorería Gastos Generales

AREA DE DERECHOS SOCIALES

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
2	202.444,94	
4		-202.444,94
TOTAL	202.444,94	-202.444,94



Cuarto.- Acordar los desistimientos expuestos, detallados en los distintos escritos que se adjuntan.

Quinto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Sexto.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente.

Séptimo.- Que por los Organismos Autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda se proceda a tomar razón en la contabilidad de las bajas en la transferencia municipal contenidas en este expediente

Octavo: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido

Málaga, 18 de octubre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito del Área de Derechos Sociales para prestaciones y ayudas económicas en situación de exclusión social, según informe de necesidades adjunto, por un importe total de 202.444,94 €

PLAN DE COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS

Incremento en la consignación presupuestaria destinada a prestaciones y ayudas económicas para personas en situación de exclusión social, centrándonos en la cobertura de necesidades básicas y de suministros de familias con escasos recursos económicos y situación de emergencia social.

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARA	IMPORTE
Prestaciones	26/2313/48000(2012)	202.444,94 €

TOTAL ACTUACIONES: 202.444,94 €

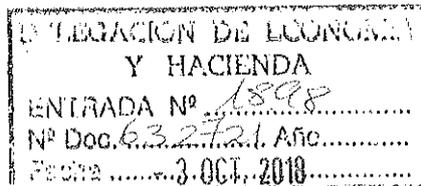
Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2018.

Málaga, 15 de octubre de 2018
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES
P.D. de la Ilma. Junta de Gobierno Local

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

Código Seguro De Verificación	YV1OsfMxrw3M8rUt.ZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Jiménez Jiménez	Firmado	15/10/2018 14:46:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





RS. 1963

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	03/10/2018
SALIDA Nº:	686
Nº DE DOCUMENTO:	632721

Asunto: Solicitud de suplemento de crédito.

Habiendo surgido la necesidad de realizar un gasto específico y determinado por importe de 4.000 euros, consistente en colaborar con el Club Deportivo de Sordos de Málaga, con CIF G29413192, para la realización de un proyecto denominado "Club Deportivo de Personas Sordas de Málaga luchando por el Deporte" que se realizaría durante el año 2018 y para el que, en la previsión presupuestaria de este año no existe crédito adecuado y suficiente a nivel de vinculación jurídica y cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio económico, le solicito que se tenga en consideración un incremento por el citado importe en las previsiones de este Área en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 38.2312.48900 PAM: 2610 Subvención Nominativa: 4.000 euros.

Málaga, 3 de octubre de 2018

LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD

Fdo.: Carmen Casero Navarro

- Sr. Don Carlos María Conde O'Donnell. Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	AnNq351FyWQD6wht/wZ2aA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	03/10/2018 12:18:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad
Oficina Municipal del Taxi

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE MOVILIDAD	
OFICINA MUNICIPAL DEL TAXI	
08 OCT. 2018	
SALIDA	
Nº Orden	1753
Nº Doc.	243.916/2018

Asunto: Suplementos de Créditos – Subvención a la explotación de licencias de coches de caballos sujetos a licencia municipal

PROPUESTA DE MODIFICIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Es objeto de la presente modificación presupuestaria la subvención a los titulares de las licencias de coches de caballos para mejorar la situación económica de las explotaciones de coches de caballo sujetas a licencia municipal, para que puedan afrontar gastos que garanticen un servicio óptimo al público mejorando la imagen de la ciudad.

Justificación.- En los últimos años se ha producido un aumento en los gastos de explotación relacionados directamente con la licencia de coche de caballo, como la alimentación del caballo, seguros de responsabilidad civil, honorarios de veterinarios o de gestoría, gastos de desparasitación, herrajes, bolsa recoge-excrementos, reparaciones y pintura para el carruaje. Ante esta situación es conveniente adoptar medidas de fomento como la de subvencionar a los 32 titulares de licencias de coches de caballo por importe de 600 € a cada uno. Con esta medida mejoraría la seguridad del pasajero y del cochero, la situación sanitaria de los caballos, así como la imagen de la ciudad.

Importe: El importe del suplemento de crédito es de 19.200'00€

Clase de modificación a realizar.- Suplementos de créditos.

Aplicación presupuestaria que afecta.- La aplicación presupuestaria que hay que aumentar es la 30.4402.47900 (PAM 7006), que aunque hay dotación al nivel de vinculación jurídica, esta no es suficiente.

Financiación: El suplemento se financia con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 19.200'00€,

Con esta modificación no se perturban el servicio. Queda acreditado el carácter específico y determinado del gasto, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y la insuficiencia en los créditos del Presupuesto de Gastos.

En Málaga, a 4 de octubre de 2018
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE MOVILIDAD
Fdo. mdte. firma electrónica
Fdo.: Elvira Maeso González

D. Carlos Conde O'Donnell

TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

(Nº Reg. de Entidad Local 01290672 - Apartado Correos 29071)
www.ayto-malaga.es / Pº de los Tilos s/n (Estación Autobuses) / Tfno: 952.12.20.40 / Fax: 952.22.13.42

Código Seguro De Verificación	hBs/Hv2UBsyrIxJt3MumUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Maeso Gonzalez	Firmado	08/10/2018 10:09:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Nº ORDEN: 1583
Nº DOCUMENTO: 638235
FECHA: 04/10/2018
REF.: mmgg

Entrada 5-10-18

TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Málaga, 29 de septiembre de 2018

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria

En relación con el asunto de referencia, le informo que desde la elaboración del presupuesto del ejercicio en vigor, ha surgido la necesidad de atender:

Debido a la gran repercusión social y la gran implicación en el tejido vecinal de la A.V. El Palo, y con motivo del desarrollo del proyecto "Un barrio abierto a todos", por el que este colectivo trabaja activamente en promover la igualdad de oportunidades, conciencia social urbana y medioambiental, trabajo y colaboración entre colectivos, motivando los valores sociales, como la participación y defensa intereses públicos, así como fomentar la participación ciudadana, voluntariado, cultura tradicional y talento joven impulsando las actividades culturales con gran tradición en el barrio, este Distrito ve oportuno colaborar en los gastos del desarrollo de dicho proyecto, para ello es necesario la imputación de 1.800,00 €, para la tramitar subvención nominativa a dicha entidad.

48900.05.9251 PAM 2200, por importe	1.800,00 €
-------------------------------------	------------

Es por lo que se hace necesario la tramitación de un EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone un SUPLEMENTO DE CREDITO, en las partidas e importes indicados en cada apartado, financiándose con la minorando el crédito de la partida presupuestaria 22609.05.3382 PAM 4165, sin que ello perturbe el normal funcionamiento de los servicios.

Así mismo le informo que dicha importe se incluya como subvención nominativa a la entidad A.V. EL PALO, CIF Nº G290744226, para el proyecto definido como "UN BARRIO ABIERTO A TODOS".

Por todo ello y en virtud de cuanto antecede se solicita que por parte de esa Delegación se lleve a cabo la modificación de crédito solicita.

Concejal Presidente de la Junta de
Distrito Málaga Este

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell



JUNTA DISTRITO Nº 2
MÁLAGA - BRIB



Nº ORDEN: 1583
Nº DOCUMENTO: 638235
FECHA: 04/10/2018
REF.: mmgg

Entrada 5-10-18

TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Málaga, 29 de septiembre de 2018

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria

En relación con el asunto de referencia, le informo que desde la elaboración del presupuesto del ejercicio en vigor, ha surgido la necesidad de atender:

Debido a la gran repercusión social y la gran implicación en el tejido vecinal de la A.V. El Palo, y con motivo del desarrollo del proyecto "Un barrio abierto a todos", por el que este colectivo trabaja activamente en promover la igualdad de oportunidades, conciencia social urbana y medioambiental, trabajo y colaboración entre colectivos, motivando los valores sociales, como la participación y defensa intereses públicos, así como fomentar la participación ciudadana, voluntariado, cultura tradicional y talento joven impulsando las actividades culturales con gran tradición en el barrio, este Distrito ve oportuno colaborar en los gastos del desarrollo de dicho proyecto, para ello es necesario la imputación de 1.800,00 €, para la tramitar subvención nominativa a dicha entidad.

48900.05.9251 PAM 2200, por importe	1.800,00 €
-------------------------------------	------------

Es por lo que se hace necesario la tramitación de un EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone un SUPLEMENTO DE CREDITO, en las partidas e importes indicados en cada apartado, financiándose con la minorando el crédito de la partida presupuestaria 22609.05.3382 PAM 4165, sin que ello perturbe el normal funcionamiento de los servicios.

Así mismo le informo que dicha importe se incluya como subvención nominativa a la entidad A.V. EL PALO, CIF Nº G290744226, para el proyecto definido como "UN BARRIO ABIERTO A TODOS".

Por todo ello y en virtud de cuanto antecede se solicita que por parte de esa Delegación se lleve a cabo la modificación de crédito solicita.

Concejal Presidente de la Junta de
Distrito Málaga Este

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell



JUNTA DISTRITO N.º 2
MÁLAGA - ESTE



Ayuntamiento de Málaga
Área de Seguridad

Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
24 SET. 2018
SALIDA
Nº Orden 2387
Nº Doc. 608165

Página 1 de 2

Asunto: Expediente de modificación presupuestaria, propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2018 del Área de Seguridad FERIA de Málaga.

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2018, las cuantías de los créditos consignados para el Área de Seguridad, en el programa de actuación de la FERIA de Málaga, han sido insuficientes para atender el cumplimiento en el actual ejercicio económico de todas las obligaciones que le han sido exigibles para el normal funcionamiento de estos servicios durante la FERIA, por lo que es necesario suplementar el crédito consignado en la aplicación afectada, por los motivos urgentes e inaplazables que se exponen a continuación.

Dadas las numerosas personas que han acudido a la FERIA de Málaga 2018, tanto al Real como al Centro de la Ciudad, esta Área, ha tenido que incrementar los servicios sanitarios de soporte vital básico y avanzado, compuestos de unidades sanitarias fijas y un módulo de observación, ambulancias, tipo C y B, inicialmente previstos, con la finalidad de que las asistencias de urgencias y emergencias durante el período de la FERIA, en los dos lugares de celebración de la misma, estuvieran garantizados.

Por lo que la dotación de la aplicación presupuestaria 22.3381.22799.4014 ha sido insuficiente, verificada en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad, para afrontar los costes que han supuesto las contrataciones con empresas externas de los servicios sanitarios de urgencias y emergencias durante la FERIA de Málaga 2018.

La ampliación del dispositivo no ha podido demorarse al siguiente ejercicio económico, siendo imprescindibles para garantizar la atención sanitaria del público que ha acudido a la FERIA.

Por los motivos anteriormente expuestos, esta Área de Seguridad, conforme a lo establecido en el art. 35 del RD500/1990, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Málaga en vigor para el ejercicio económico 2018, propone que se aprueben el suplemento del crédito consignado en la aplicación presupuestaria 22.3381.22799.4014 con la cantidad de **56.207,66.- euros.**



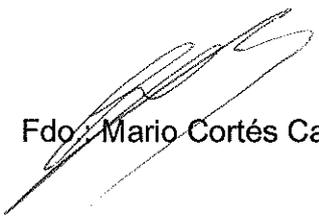
Esta petición se efectúa sobre la base de criterios de estricta austeridad económica; para el gasto específico, determinado y necesario antes indicado, cuya ejecución no ha podido demorarse hasta el siguiente ejercicio económico por ser imprescindible para el funcionamiento de los servicios municipales de emergencias en la Feria de Málaga 2018.

Málaga, 20 de septiembre de 2018.

**EL INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO,**


Fdo.: José Cruz Romero Angulo.

CONFORME,
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DEL ÁREA SEGURIDAD,


Fdo.: Mario Cortés Carballo.

**D. Carlos Conde O'Donnell. DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.**



06 SET. 2018

Nº Orden 11959 Año 2018
Nº Doc. 6357 Año 2018
SALIDA

Asunto: Solicitud de modificación de crédito.

El Área de Seguridad tiene consignado en el presupuesto del año en curso, la cantidad de 232.238,94 euros en la aplicación 22 1321 62400 1901 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", Proyecto 2018 4 2200 003 PAM , importe que se va a destinar a la compra de vehículos policiales, motocicletas y bicicletas, necesarios para mejorar la prestación de los servicios que se realizan en vehículos que cuentan con una antigüedad importante.

En el caso del vehículo para el G.O.A., se pretende la adquisición de un vehículo de similares características al adquirido en el expediente de contratación 144/2017, capaz de transportar un equipo de intervención del G.O.A., con todo su equipamiento policial, al objeto de contar con el número mínimo de vehículos que necesita este Grupo, para los distintos equipos que prestan su servicio en los distintos turnos.

El vehículo para señalización vial sustituirá a un vehículo con una antigüedad de 19 años.

El suministro de las motocicletas con transformación policial se justifica en la necesidad de renovar y modernizar el parque de estos vehículos que cuenta con una media de 12 años de antigüedad.

Las bicicletas de la Unidad Ciclista son necesarias al estar previsto un incremento del número de agentes para esta Unidad.

Los turismos para patrulla sin rotulación externa (camuflados) van a sustituir a vehículos que están destinados en las Jefaturas de Policía de Barrio de los Distritos y que cuentan con una antigüedad de 17 años.

Por otra parte indicar, que esta cantidad es insuficiente para poder afrontar el importe necesario de la transformación de los distintos vehículos a adquirir.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

APLICACIONES A DETRAER	IMPORTE (€)
22 1321 20400 PAM 1901	3.646,71
22 1321 20800 PAM 1901	4.999,99
22 1321 21200 PAM 1901	2.600,00
22 1321 21300 PAM 1901	9.677,00



22 1321 22001 PAM 1901	3.300,00
22 1321 22106.PAM 1901	1.000,00
22 1321 22110 PAM 1901	800,00
22 1321 22112 PAM 1901	12.000,00
22 1321 22199 PAM 1901	17.168,59
22 1321 22601 PAM 1901	6.499,00
22 1321 22699 PAM 1901	16.036,00
TOTAL	77.727,29

APLICACIÓN A SUPLEMENTAR POR EL MISMO IMPORTE DESISTIDO	IMPORTE (€)
22 1321 62400 PAM 1901	77.727,29
TOTAL	77.727,29

La modificación solicitada no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo necesaria y no demorable.

Málaga a 25 de agosto de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD



CONCEJAL

Fdo. Mario Cortés Carballo, ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

Delegación de Economía, Personal y Calidad. Servicio de Presupuestos.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

Nº Ref: de/ap

Fecha: 16/10/18

**Asunto: solicitud de
modificación de crédito.**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ENTRADA Nº 1997
Nº Doa. 66.1527 ASC
FECHA 17. OCT. 2018

RS 2040

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE CULTURA
16 OCT. 2018
SALIDA Nº 2399 Doc: 661527

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos de las siguientes partidas del presupuesto de 2018 de la Delegación de Cultura y Educación:

- 01.3349.78000 pam 4001 por importe de 50.000,00 € para subvencionar a la Agrupación de Cofradías CIF: R2900351D para el trono del Resucitado.
- 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 100.000,00 € para una subvención al Obispado de Málaga CIF: R2900002C para la realización de la exposición Pedro de Mena en las salas del Palacio Episcopal.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Fdo: Gemma del Corral Parra.



TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

Sr. D. Carlos Conde O'Donnel
TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADO
DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS.

Nº ref: ge/ap
Fecha: 17.10.18
Asunto: Desistir
de la subvención.



En el presupuesto de 2018 del Área de Cultura se consignaron 50.000 € en la 01.3349.78000 pam 4001 proyecto de gasto 2018401009 para subvencionar a la Real Hermandad de Santa María de la Victoria para el proyecto de la restauración del camarín de la Virgen de la Victoria.

La citada Hermandad ha presentado un escrito, del que le adjunto copia, en el que solicitan el desistimiento de la citada subvención debido a la imposibilidad de ejecutar el citado proyecto.

Por ello se solicita la anulación de dichos créditos del presupuesto destinados a este proyecto así como el documento RC 220180040828 debido a que no se va a tramitar dicho expediente.

LA DIRECTORA GENERAL DEL
ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Vº Bº
LA TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADA DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

Fdo. Susana Martín Fernández.

Fdo.: Gemma del Corral Parra.





Real Hermandad de Sta. M.ª de la Victoria
secretaria@santamariadelavictoria.es
Apartado de Correos 3006
29009 - Málaga



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Francisco Toledo Gómez, con DNI 24.976.431-H, como representante de la Real Hermandad de Santa María de la Victoria, con CIF R-2900292-J, en su condición de Hermano Mayor, EXPONE

Que el proyecto para la conservación y restauración del Camarín de la Iglesia de Santa María de la Victoria se presentó al Obispado para su aprobación.

Tratándose además de un Bien de Interés Cultural (BIC) es necesario obtener el informe y aprobación de la Comisión Provincial de Patrimonio (dependiente de la Consejería de Cultura), que ha sido solicitado por el Obispado de Málaga, pero aún no se ha obtenido.

Por lo que va a resultar imposible su ejecución en el presente ejercicio 2018. En consecuencia no podemos solicitar al Excmo. Ayuntamiento la subvención prevista para ello en el presente ejercicio, esperando poder contar con ella para el próximo.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 17 de octubre de 2018.

El Hermano Mayor

Francisco Toledo Gómez.



Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Por la presente, se comunica que el Área de Derechos Sociales, a la vista del escrito de renuncia a la subvención nominativa por parte de la Agrupación de Cofradías, con CIF R-2900351D, por un importe de 100.000€, para la ejecución del "Programa de acción social", con cargo a la aplicación presupuestaria 26.2313.48900 PAM 2092, desiste de la ejecución de la misma sin perturbación del servicio.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga, 16 de octubre de 2018
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES
P.D. de la Ilma. Junta de Gobierno Local

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Fw9mGF5CCBNdulFriG7eNw==	Firmado	16/10/2018 14:39:20
Firmado Por	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



Sra. Dña. María Dolores Auriolos Florido
Área de Derechos Sociales
Excmo. Ayuntamiento de Málaga
c/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 – Edf. Tabacalera
Málaga

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
REGISTRO GENERAL	
16 OCT. 2018	
ENTRADA	
Nº Orden	661 283
Nº Doc.	

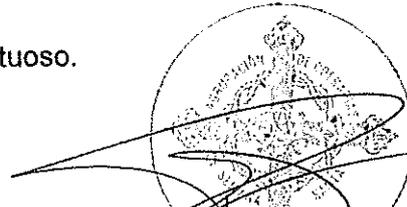
Málaga, 15 de octubre de 2018

Estimada señora:

Sirva este escrito para notificarle en nombre de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, nuestra renuncia expresa a la subvención municipal concedida por el Excmo. Ayuntamiento en el año 2018, por importe de 100.000 euros, para la cual no fue posible firmar el convenio nominativo pertinente.

Quisiera transmitirle nuestra gratitud por el trato recibido y por la atención que nos han prestado los técnicos de su Área y esperamos poder recibir una colaboración en el futuro ya que en esta ocasión ha sido del todo inviable.

Reciba un saludo muy afectuoso.



D. Pablo Atencia Robledo

Presidente de la Agrupación de Cofradías
de Semana Santa de Málaga

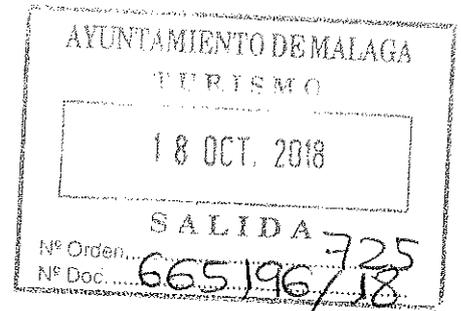
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	
18 OCT. 2018	
ENTRADA	
Nº	6978

Doc: 661283/2018.





Ayuntamiento de Málaga
Área de Turismo y Promoción de la Ciudad



ASUNTO: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-SUPLEMENTO DE CRÉDITO

IMPORTE MODIFICADO: 25.000€

REFERENCIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ACOMETER DIFERENTES ACTUACIONES DEL AREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

FECHA: 17.10.2018

INFORME DE VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-SUPLEMENTO DE CRÉDITO, QUE SE PROPONE AL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.

1º.- Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad no dispone de consignación presupuestaria suficiente a nivel de vinculación jurídica de créditos para afrontar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio.

2º.- Que las actuaciones que en materia de turismo se proponen financiar con el suplemento de crédito que se solicita, tienen una especial repercusión final en el impacto turístico durante los próximos meses y en consecuencia de interés para la ciudad.

3º.- Que se trata de un gasto de carácter inaplazable a próximos ejercicios ya que precisamente con las actuaciones que se proponen lo que se quiere es mejorar nuestra posición entre los destinos competidores cara al último trimestre del año

4º.- Que se trata de un gasto específico y determinado, que tendrá como finalidad afrontar los gastos derivados a Famtrips y Presstrips previstos para los dos últimos meses del año 2018.



5º.- Que la Modificación de Crédito-Suplemento de Crédito que se propone al Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos se concreta en el suplemento de las aplicación presupuestarias que se relaciona y en las cantidades que se indican:

25.4321.22601 PAM 4400 (ATENCIONES PROTOCOLARIAS) 25.000€

6º.- Que en base a lo anteriormente informado, se propone al Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos se inicie expediente de Modificación de Créditos –Suplemento de Crédito en las aplicaciones presupuestarias indicadas por la cantidad de 25.000€.

Málaga a 17 de octubre de 2018

Tte. Alcalde Delegada de Turismo
y Promoción de la Ciudad

Fdo.: María del Mar Martín Rojo

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell, Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.



REGISTRACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 1976.....
Nº Doc. 661047 Año.....
Fecha17. OCT. 2018.....

Málaga Deporte y Eventos, S.A.
16 OCT. 2018
SALIDA: 679
Doc. Nº: 661047

RS. 2039

Por la presente solicitamos MODIFICACIÓN DE CRÉDITO para el Patrocinio del Equipo de Balonmano Femenino Costa del Sol por importe de 40.000,00 €, gastos que por su carácter son imposible demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro de esta sociedad municipal en el ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100 - Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales:

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, 16 de octubre de 2018

Elisa Pérez de Siles Calvo
Presidenta del Consejo de Administración
Málaga Deporte y Eventos, S.A.

SR. D. CARLOS CONDE O'DONEL. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



17

Código Seguro De Verificación	13bcy8k8bV9xvkJUnJ/J1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	16/10/2018 12:37:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





N.º R. SALIDA 3153
FECHA 07/08/2018
N.º Doc. 521516
Hera _____

DEL AYUNTAMIENTO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 1550
Nº Doc. 521516 MTRC
Fecha 8 AGO. 2018

RS. 1606

PETICIÓN DE CRÉDITOS ADICIONALES

Esta Área necesita ampliar los gastos del Presupuesto vigente del año 2018, para la realización de una contratación relativa al servicio de atención al usuario, cuadro de mandos, seguimiento y control de las aplicaciones: Málaga funciona y Gecor en el Ayuntamiento de Málaga, por un total de 10.083,33 €., para las que el crédito consignado en este presupuesto resulta insuficiente:

Resulta, por tanto, que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª. de las de ejecución del Presupuesto vigente, que dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose, además, la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto, destinado a las finalidades indicadas.

Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito a las aplicaciones presupuestarias 15.9122.22706.8201 y por la cantidad señalada.

- Aplicación presupuestaria 15.9122.22706.8201

En Málaga a 7 de agosto de 2018
EL COORDINADOR GENERAL GERENTE,

Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

Sr. D. Carlos Conde O'Donnell.
Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Turismo.

18



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Presidencia
Alcaldía

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	1979
Nº Doc.	664291
Fecha:	17 OCT 2018

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
P. MÁLAGA	3998
BOJA	664291
Nº Doc.	17-10-2018

RS 2046

D. CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL

TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA

Málaga, 17 de octubre de 2018

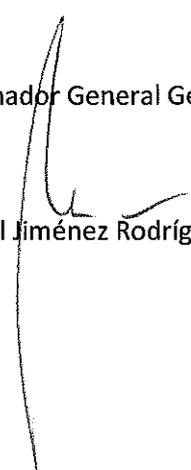
ASUNTO: Solicitud Modificación Presupuestaria. Suplemento de Crédito

En relación con el asunto de referencia, le informo que desde la elaboración del presupuesto del ejercicio en vigor, ha surgido la necesidad de atender el siguiente gasto que por las circunstancias que se exponen y no existiendo en el ejercicio vigente ni consignación adecuada y suficiente que permita su realización

15.9123.22706.3000 300.000.-€ Servicio de Asistencia Técnica para Coordinación de Distritos

Dado que estos gastos resultan de carácter ineludible y que no pueden ser demorados al siguiente ejercicio, es por lo que te solicito un suplemento de crédito de la aplicación indicada con cargo a los Remanentes de Tesorería para los gastos generales que surja tras la liquidación del ejercicio anterior por un importe total de 300.000.- €. Estos gastos no perturban el normal funcionamiento de los servicios.

El Coordinador General Gerente


Manuel Jiménez Rodríguez



Al objeto de poder garantizar los nuevos gastos que se prevén realizar a lo largo del ejercicio 2018, relacionadas con las competencias de esta área es, por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, si así procediera, al **vigente presupuesto 2018** por un importe total de **170.000,00 €** conforme al siguiente detalle:

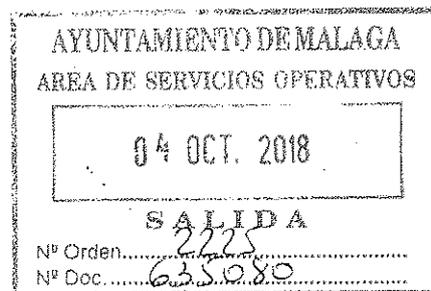
Concepto	Partida	PAM	IMPORTE
Incremento consumo Agua último trimestre 2018	02,9333,22101	6951	170.000,00

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 27 de septiembre de 2018
La Tte. Alcaldesa Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto





Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Concejal Delegado

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE ECONOMÍA

- 5 OCT 2018

SALIDA

Nº Documento: 639087 Nº Orden: 574

RS. 1982
- 8 OCT. 2018

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ENTRADA Nº 1916

Nº Doc. 639087 Año

Fecha 8. OCT. 2018

Entrada 8-10-18
Málaga, 3 de octubre de 2018

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria y transferencia de fondos.

Como consecuencia de los informes-propuestas remitidos por el Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento relativos a dos expropiaciones:

- 1º.- E578.2.....Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLEL-LE.8 Finca Nº2
- 2º.- E567.1.... Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLEL-LE.18

Expedientes en los que han recaído sendas sentencias judiciales:

- 1º.- Del Tribunal Supremo de 17/07/2018 y
- 2º.- Auto del TSJA de 03/09/2018 con parámetros del Tribunal Supremo.

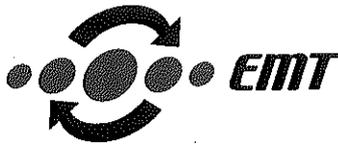
Las diferencias de gastos que suponen el cumplimiento de las sentencias son las que siguen:

- 1º.- De principal e intereses del art. 56 LEF.. 1.868.397,93€. Y de intereses del art. 57 LEF .. 417.772,42€
- 2º.- De principal e intereses del art. 56 LEF.. 66.751,72€. Y de intereses del art. 57 LEF .. 178.703,85€

Estimando que las actuaciones detalladas deben financiarse con carácter de urgencia y no pueden demorarse al siguiente ejercicio, se le solicita la tramitación por parte municipal de expediente de modificación presupuestaria con cargo al Fondo de Contingencia que financie las mismas por un total importe de **2.531.625,92** euros que deberán remitirse vía transferencia corriente por importe de 596.476.27€ y vía transferencia de capital por importe de 1.935.149,65€.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Francisco J. Pomares Fuertes
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda

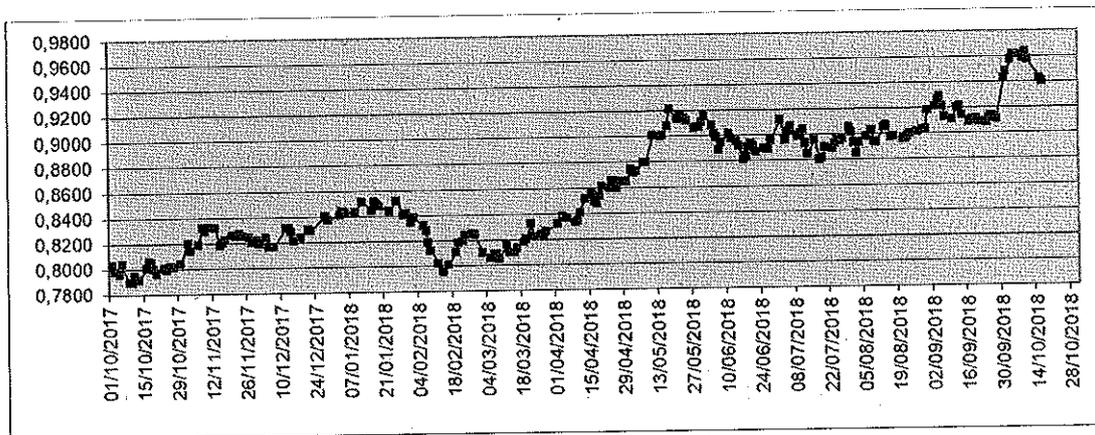


EMPRESA MALAGUEÑA
DE TRANSPORTES S.A.M.
18 OCT. 2018
Registro de SALIDA
Núm.: 530/2018

A/A
Sr. D. Juan Carlos Sondermeyer
Jefe de Servicio de Presupuestos
Excmo. Ayuntamiento de
Málaga

PRESUPUESTOS 2018 – DESVIACIÓN PARTIDA COMBUSTIBLE

Durante el presente ejercicio el precio de los carburantes ha experimentado un notable incremento desde principios de año, manteniéndose dicha subida en los últimos meses como se puede ver en la gráfica siguiente. Esta situación no se pudo contemplar en los Presupuestos de 2018, dado que a priori era difícil prever esa subida tan pronunciada en los precios.



EVOLUCIÓN PRECIO/LITRO GASÓLEO (precios sin I.V.A.)

Si nos fijamos en dicha gráfica, a finales de 2017, los precios oscilaban entre 0,79€ a 0,83€ el litro. Desde principios de año hasta el mes de mayo, se produce una fuerte subida hasta 0,92€/litro, fluctuando los precios desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre entre 0,88€ y 0,92€ el litro. Actualmente, los precios se sitúan entre 0,92€ y 0,97€ el litro.

Dada esta situación, en el mes de agosto se hizo una previsión del gasto por combustible resultante a final de año teniendo en cuenta los precios del combustible en esa fecha, cuyo resultado fue el siguiente:

**Empresa Malagueña
de Transportes S.A.M.**
Camino de San Rafael, 97
Tel. 952 367 200
Fax 952 367 207
29006-MÁLAGA





	<u>Presupuesto 2018</u>	<u>Realizado 2018</u>	<u>Desviación</u>
Combustibles	6.790.000 €	7.744.500 €	954.500 €

Por tanto, en dicha partida presupuestaria se detecta una desviación con respecto al importe que se recoge en el presupuesto de aproximadamente 954.500€.

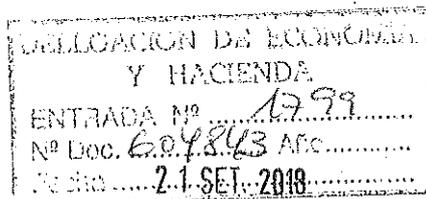
No se sabe el comportamiento de los precios del combustible en lo que resta de año, por tanto, la desviación es aproximada.

Dicho esto, se solicita a esa área de Economía y Presupuestos que tenga en cuenta dicha desviación y su impacto en nuestra Cuenta de Resultados, así como la posibilidad de ampliar el importe de la subvención a la explotación teniendo en cuenta dicha situación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Málaga, 17 de octubre de 2018

Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente



21 SET. 2018

RS 1845

SOLICITUD DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR SIN DÉFICIT EL EJERCICIO 2018 DE LA FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO

En reunión del Patronato de la Fundación Félix Revello de Toro, celebrada el 20 de noviembre de 2017, quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2018. En dicho presupuesto se contemplaba un equilibrio de ingresos con gastos de 362.000.- euros.

Los gastos reflejados quedaban desglosados en las siguientes partidas:

PARTIDA ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	IMPORTE
10100	REMUNERACION DIRECCION	61.541,88
16000	SEGURIDAD SOCIAL	16.000,00
22706	MANTENIMIENTO AUDIOGUIAS	3.000,00
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	15.300,00
22101	AGUA	850,00
22200	TELÉFONO	800,00
22706	ASESORIA LEGAL Y LABORAL	10.100,00
21300	MANTEN INSTALACIONES ELECTRICIDAD	1.150,00
21300	MANTEN EQUIPOS SEGURIDAD-INCENDIOS	5.875,00
22701	SERVICIO DE SEGURIDAD	141.600,00
22706	AUDITORIA	2.450,00
21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR	2.350,00
22706	SERVICIO ATENCION PUBLICO	50.000,00
22706	ATENCION DIDACTICA ESCOLARES	10.000,00
21300	MANTENIM AIRE ACONDICIONADO	2.000,00
22402	SEGUROS	4.600,00

FUNDACIÓN F. REVELLO DE TORO
C/ ALMIRANTE 33 37011114
C.I.F. 37011114

21300	REPARACIÓN MICRÓFONO LLAMADA COMUNICACIÓN INTERNA	291,61
22701	INCREMENTO PREVISTO EN EL COSTO SERVICIO DE SEGURIDAD POR NUEVA LICITACIÓN. MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	3.800,00
TOTAL		22.990,50

FUNDACIÓN F. REVELLO DE TORO
C/. Afigidos, 5 - 29015 MÁLAGA
C. I. F.: G93098374

Está claro que, ante situaciones como la presente, el Ayuntamiento debería dotar una partida presupuestaria para gastos imprevistos, que hasta ahora ha sido inexistente en la Fundación.

Como se observa, el mayor gasto que se ha desglosado se destina a atender necesidades que han surgido en el ejercicio 2018 y procuran evitar un descuadre deficitario en la explotación de la Fundación con disminución del Patrimonio Neto de la entidad.

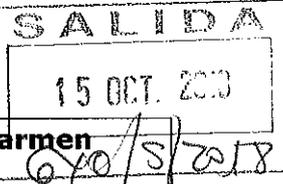
Las reparaciones detalladas surgen como consecuencia del envejecimiento de los equipos tecnológicos implementados antes de la apertura del Museo. No estaban previstas y por lo tanto no pudieron ser presupuestadas en su momento. En el mismo sentido cabe referirse al gasto relacionado con los honorarios por la realización de una auditoría de cumplimiento del ejercicio 2017, interesada por la Intervención del Ayuntamiento de Málaga.

En cuanto a la última factura mensual del servicio de seguridad; y como ya se puso de manifiesto en la reunión del Patronato celebrada en el mes de mayo pasado, con motivo de la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2017, a 31 de diciembre de 2017 aún no había podido contabilizar el gasto correspondiente a la factura de diciembre de 2017 de la empresa de seguridad. Obviamente, el traslado de ese gasto al ejercicio 2018 hace que se produzca un descuadre deficitario en el gasto que debe ser equilibrado con un mayor ingreso.

Por otra parte el nuevo contrato del servicio de seguridad, cuya licitación ya está abierta, resulta más costosa por el incremento de los salarios de los vigilantes de seguridad que las empresas del sector tiene que asumir por el nuevo convenio colectivo vigente

La aportación de 5.000€ que la Fundación El Pimpi ha realizado a la Fundación Revello de Toro para este ejercicio, reduce la petición de la aportación económica del Ayuntamiento objeto de este escrito.

La conclusión, por tanto, es que se precisa, y a través del presente escrito, **solicito una aportación económica extraordinaria del Ayuntamiento de Málaga por importe de 17.990,50€**



Informe Justificativo y solicitud de aportación adicional al Museo Carmen Thyssen

En relación a la liquidación del ejercicio 2018, y adelantándonos al cierre de ejercicio, hemos detectado las siguientes incidencias con afectación directa al resultado de 2018:

Gasto eléctrico

Los trabajos realizados para el acondicionamiento de los Yacimientos Arqueológicos situados en sótano del Museo comienzan en el año 2016. Desde entonces, se han sucedido actuaciones en este espacio al objeto de ponerlo en valor y su consiguiente musealización, actuaciones a cargo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.

Mientras se finaliza el proyecto, el mantenimiento y conservación lo está asumiendo el Museo Carmen Thyssen con medios propios, con su consiguiente carga presupuestaria.

Concretamente a lo largo de este año 2018, el gasto por consumo eléctrico se ha disparado en comparación con años anteriores. Por un lado, mayor consumo ocasionado por el funcionamiento de 8 bombas de achique, y por otro lado, la necesidad de contratar una mayor potencia, ha supuesto un total de **47.593 euros**.

Gastos de seguridad

Por otro lado, y en lo que respecta al personal de seguridad de la Fundación, el objetivo de este año era poder ajustar el presupuesto de seguridad optimización las horas de los vigilantes de seguridad, tanto en las salas del Museo como en el resto de servicios. Esto suponía reducir aproximadamente 20.000 euros de esta partida, y su consiguiente aplicación a otros cometidos.

Sin embargo, la necesidad de atención al visitante en eventos propios, la propia vigilancia de los restos arqueológicos cuando se han realizado actuaciones de acondicionamiento de los mismos, así como la afluencia cada vez mayor de visitantes en jornadas de puertas abiertas, nos han llevado a tener que incrementar las horas presupuestadas inicialmente prácticamente desde comienzos de año, suponiendo una desviación prevista de **28.170 euros**.

Gastos de personal externo

El pasado año 2017, la Fundación amortizó la plaza de auxiliar de promoción, entre cuyas funciones estaban la atención al programa de amigos del Museo y la organización de eventos. En el presupuesto de 2018, contemplamos un importe inicial de 2.562,75 euros para la contratación de personal externo a través de nuestro servicio de atención al visitante.

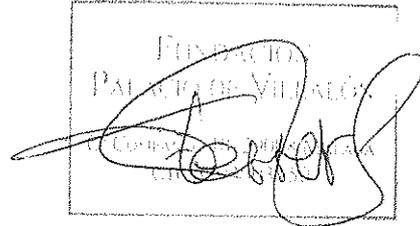
La organización de eventos propios que hemos efectuado este año, así como el mayor contenido que hemos añadido al programa de amigos del Museo y patrocinadores, han exigido la participación de personal externo en mayor número de horas que las inicialmente previstas, suponiendo esto un sobrecoste de **5.147 euros**.

Museo Carmen Thyssen Málaga

Auditoría de Cumplimiento

Otro gasto que no estaba inicialmente contemplado en nuestro presupuesto es la realización de la auditoría de cumplimiento. Esta exigencia a través de la intervención del Ayuntamiento de Málaga, ha incrementado nuestra partida por un importe **de 4.420 euros.**

Por lo tanto, dado que los citados gastos son específicos, determinados y no demorables en el tiempo, y al objeto de no incurrir en déficit en la presente anualidad 2018, **solicitamos se tenga en cuenta el presente informe, así como el pago de la cantidad de 85.330 euros a la Fundación Palacio Villalón.**

A rectangular stamp with a dotted border containing the text "FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN" and "CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN". A large, stylized handwritten signature is written over the stamp.

En Málaga a 11 de Octubre de 2018

D. Fco. Javier Ferrer Morató
Gerente

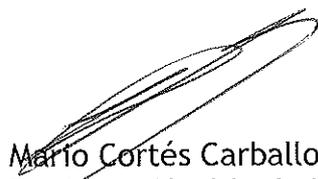


Sr. D. Carlos Conde O'Donell
Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Economía,
Hacienda y Recursos Humanos
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 15 de octubre de 2018

Expediente de Modificación de crédito a favor de Promalaga S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga por importe de trescientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cinco con setenta y dos euros (398.765,72 €), por los motivos que en informe anexo se exponen.



Mario Cortés Carballo
Teniente Alcalde de Innovación,
Nuevas Tecnologías y Seguridad



La Directora General

Sr. D. Mario Cortés Carballo
Teniente Alcalde Delegado de Innovación,
Nuevas Tecnologías y Seguridad
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 15 de octubre de 2018

Expediente de Modificación de crédito a favor de Promalaga S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga por importe de trescientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cinco con setenta y dos euros (398.765,72 €) por los motivos que en informe anexo se exponen.

Yolanda de Aguilar



Expediente de Modificación de Crédito a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
Solicitud de transferencia

El Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, entidad que forma parte de la sociedad Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades de Málaga S.A.M, en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, contemplaba:

- Partida 36900, “prestación de servicios”, por importe de 5.991.741,53 euros.
- Partida 36900, “prestación de servicios patrocinios organismos autónomos”, por importe de 150.000 euros.

Para la ejecución y realización de estas partidas, se tenía en consideración una serie de premisas, las cuáles llevarían al cumplimiento presupuestario. Algunas de las premisas iniciales han sufrido variación a lo largo del ejercicio, lo que tiene como consecuencia directa la no obtención de la cifra prevista de ingresos, si bien, el nivel de actividad, de afluencia y de participación de empresas previsto sí se ha cumplido incluso mejorado los objetivos marcados para 2018.

En este sentido, destacan especialmente tres situaciones:

- **SIMED:** el Ayuntamiento tiene presencia en SIMED, el único y exclusivo salón inmobiliario que se celebra en Andalucía y que se sitúa entre los tres principales a nivel nacional, en el que participan 150 empresas que representan el tejido empresarial e institucional del sector al completo, y que cuenta con más de 7.550 visitantes, entre los que destacan más de 2.000 profesionales pertenecientes a empresas del sector; además de reunir a más de decena de empresas internacionales que asisten en busca de oportunidades de inversión en Málaga y provincia.
En este sentido, y debido a la entrada en vigor del Presupuesto Municipal en el mes de junio, unido a la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, no es posible tramitar en tiempo y forma el expediente de contratación que IMV y Gerencia de Urbanismo deben ejecutar para proceder a la contratación de los servicios que engloban su participación en SIMED 2018, que tendrá lugar del 16 al 18 de noviembre de 2018. Es por ello por lo que se solicita que el Ayuntamiento incremente su transferencia corriente por importe de 150.000 euros.
- **Argentina:** con fecha 14 de febrero de 2017, se firmó un contrato con la entidad Fundación Global, organización sin fines de lucro basada en la Provincia de Buenos Aires, Argentina, para franquiciar el Foro



Transfiere, y organizarlo en la provincia de Mar de Plata, en Argentina. El contrato inicial suponía un ingreso para el Palacio de Ferias de 155.000 euros más comisiones por ventas de patrocinios en España, además de asumir el franquiciado los costes de desplazamiento del equipo necesario del Palacio de Ferias, para apoyar la organización y celebración del Foro Transfiere en Argentina.

La actual situación económica de Argentina, con una devaluación del Peso Argentino del 60% hasta agosto de 2018, incrementada hasta el 98% en septiembre de 2018, llevó a la Fundación Global a solicitar una quita del contrato inicial, para poder hacer frente, al menos, a parte de los compromisos de pago adquiridos en el contrato.

Analizada la situación, el interés y la conveniencia para la proyección internacional de la Ciudad de Málaga, se decidió aceptar la quita propuesta, así como asumir los costes de desplazamiento del equipo asignado al apoyo de la organización de Transfiere Argentina. La quita ha supuesto reducir el 50% de los ingresos inicialmente previstos, para que ellos puedan hacer frente al pago, al menos, del otro 50%, así como la asunción de los costes de desplazamiento y otros del equipo asignado al Foro, ha supuesto un mayor gasto no previsto de 6.537,35 euros.

El Foro se ha celebrado con gran éxito y repercusión en la provincia de Mar de Plata, los días 27 y 28 de septiembre. La repercusión económica total del menor ingreso realizado sobre la previsión inicial según contrato, y los mayores costes asumidos para el apoyo de la celebración del Foro, ha ascendido a un total de 84.037,35 euros, importe por el que se solicita se incrementen las transferencias corrientes.

- **Ministerio Economía y Competitividad:** en el origen del Foro Transfiere, ha existido siempre la colaboración a tres partes de la Junta de Andalucía, Ministerio de Economía y Competitividad y Ayuntamiento de Málaga. En las últimas ediciones, la principal aportación económica había venido por parte de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Málaga, como coorganizadores del Foro y principales impulsores del mismo, y estaba pendiente de materializarse una mayor aportación económica, ya que la colaboración es total, por parte del Ministerio.

Una vez salvadas las dificultades en cuanto a la forma administrativa de esta participación, se esperaba ya en el ejercicio 2018 se materializara la misma, con una aportación de hasta 200.000 euros, una parte de la cuál se contempló en el presupuesto del ejercicio 2018, y prueba de este interés es el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de actividades conjuntas en el marco del Foro Transfiere, y que fue



firmado en Madrid, con fecha 16 de febrero de 2018. La aportación del Ministerio correspondiente al ejercicio 2018 se esperaba se realizara en su totalidad en el último cuatrimestre del año, si bien, el cambio de gobierno y, por tanto, de actores dentro del Ministerio, ha ralentizado la posibilidad de materializar esta aportación, de tal manera que no será recibida en el ejercicio 2018.

De los 200.000 euros previstos, a través de la Fundación Española para la Difusión de la Ciencia y Tecnología (FEDCYT) y a través de la participación de otras entidades dependientes del Ministerio, se materializaron un total de 35.271,63 euros en el mes de febrero de 2018, durante la celebración del Foro Transfiere, quedando pendientes de aportación 164.728,37 euros para final de ejercicio.

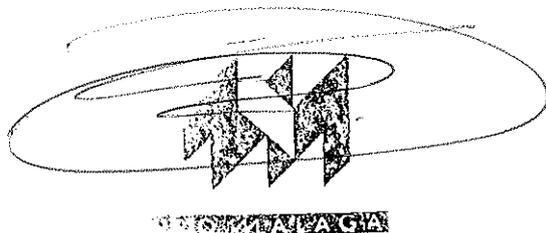
La situación política actual y la fecha a la que nos encontramos, hace poco probable que se materialice el montante total previsto hasta los 200.000 euros, por lo que se solicita se incrementen por este motivo las transferencias corrientes por importe de 164.728,37 euros.

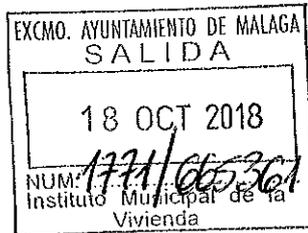
Los hechos expuestos, han supuesto un menor ingreso para el Palacio de Ferias en el ejercicio 2018 por importe total de 398.765,72 euros, que, a la fecha, no está previsto poder ejecutar, si bien se está trabajando en ello.

Se solicita, por tanto, una modificación del crédito concedido al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, para el ejercicio 2018, por importe de 398.765,72 euros, con el fin de hacer frente al menor ingreso ejecutado, motivado por hechos ajenos a la gestión de la actividad.

Se trata de un gasto específico, determinado y no demorable.

En Málaga, a 15 de octubre de 2018





D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde del Área de Gobierno de
Economía, Hacienda y Recursos Humanos
Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

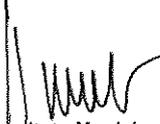
ASUNTO: Comunicación de renuncia a ejecución de gasto Salón Inmobiliario.

Origen: Dirección Gerencia del IMV
Nuestra referencia: Salón Inmobiliario 2018

De acuerdo a las conversaciones mantenidas y a la decisión finalmente adoptada por ese Área Económica, se comunica la renuncia a la ejecución del gasto de participación en el Salón Inmobiliario del año 2018 a realizarse en el Palacio de Ferias y Congresos de esta ciudad que, por importe de 75.000,00 euros, aparece previsto en los Presupuestos de este Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.

Consecuentemente, se renuncia igualmente a la financiación municipal recogida como Transferencia Corriente de este ejercicio a favor de este Instituto por el indicado importe.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.


Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Málaga, 18 de octubre de 2018.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,


INSTITUTO
Fdo.: Francisco Pomares Fuertes.
DE LA VIVIENDA



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Concejal Delegado

REGISTRACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 2005
IP Doc. 665298 AFO
FECHA 19 OCT 2010

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
19 OCT 2010
SALIDA
Nº Documento 665298 Folio 666

RS. 2071
RS. 2072

Att. D. Carlos Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Asunto: Desistimiento de SIMED.

Tras las conversaciones mantenidas en los últimos días se ha puesto de manifiesto la necesidad de unificar en el Excmo. Ayuntamiento las aportaciones para la realización del Salón Inmobiliario del Mediterráneo (SiMed).

Por lo anterior, procede desistir de la cantidad de 75.000 euros consignados en el capítulo II del Presupuesto de esta Gerencia Municipal de Urbanismo financiados con Transferencias corrientes del Presupuesto municipal, desistimiento que, lógicamente, no produce perturbación de los respectivos servicios.

Lo que le comunico a los efectos oportunos,

Málaga, 15 de octubre de 2018
Francisco J. Pomares Fuertes
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda

Nota: No se adjunta documento CI\ al no haberse recibido aún documento AD municipal del capítulo IV del estado de gastos.



Unidad Administrativa: Económica
Ref.: AGV
Asunto: Plan Concertado
Fecha: 19 de septiembre de 2018



Doc = 603905/2018.

**AREA DE ECONOMIA
SERVICIO DE PRESUPUESTO E INVERSIONES**

En relación a la reducción de fondos de transferencia de la Junta de Andalucía para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios, se acompaña copia del BOJA nº 151 que publica la Orden de 1 de agosto de 2018, que fija una cantidad de 2.778.356,42 euros.

Esta cantidad supone una reducción con respecto a 2017 y que sirvió de base para los presupuestos de 2018 de 202.444,94 euros.

Se adjunta a la presente el informe de M^ª Auxiliadora Martínez Moreno y Andrés Granados Vallejo, concretando los conceptos en donde se aplica dicha minoración en los gastos.

Lo que comunico a los efectos de regularización en las previsiones de gastos e ingresos.

**LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS
SOCIALES**


FDO. RUTH SARABIA GARCÍA





Unidad Administrativa: Económica
Ref.: AGV
Asunto: Plan Concertado
Fecha: 19 de septiembre de 2018

INFORME DE REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS PLAN CONCERTADO 2018

La Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA nº 151 de 6 de agosto, el importe de las transferencias de fondos a los municipios con población superior a 20.000 habitantes, según la Orden de 1 de agosto de 2018.

Según dicha Orden, en 2018 nos han concedido 2.778.356,42 euros, es decir 202.444,94 euros menos que el año anterior.

Los presupuestos del Plan Concertado en 2018, se han elaborado en base a unos ingresos de 2.980.801,36 euros.

Por lo tanto, siguiendo instrucciones de la Dirección de esta Área, hemos ajustado los gastos, reduciendo la disponibilidad de los fondos como siguen:

- 26.2313.22700 PAM 2017 1.206,06 euros
- 26.2313.22706 PAM 2075.....43.016,41 euros
- 26.2313.21300 PAM 2017..... 3.405,22 euros
- 26.2313.48000 PAM 2012.....154.817,25 euros

Lo que informamos a los efectos de regularización en la Contabilidad Oficial.

LA JEFA DE SERVICIO DE ACCIÓN COMUNITARIA Y DEPENDENCIA, EL JEFE DE LA SECCIÓN ECONOMICA,

FDO. AUXILIADORA MARTINEZ MORENO

FDO. ANDRES GRANADOS VALLEJO



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2018.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, dispone que los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del nivel primario del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, quedando regulada su naturaleza y prestaciones por el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios (BOJA núm. 17, de 25 de febrero). Asimismo, la citada Ley 9/2016, de 27 de diciembre, atribuye al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entre otras, la competencia para establecer las prioridades y directrices de la política general de servicios sociales, así como los criterios y las fórmulas de coordinación general del Sistema de Servicios Sociales de Andalucía. De igual manera la referida Ley 9/2016, de 27 de diciembre, atribuye a la Consejería competente en materia de servicios sociales, entre otras, la competencia para adoptar las medidas necesarias para ejecutar las directrices que establezca el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de servicios sociales y para desarrollar y ejecutar sus disposiciones y acuerdos.

El Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 136, de 15 de julio), asigna a la misma competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm. 85, de 20 julio), establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de de Igualdad y Políticas Sociales y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo se establecen.

La disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, establece que los créditos a percibir por las Entidades Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico. En la actualidad existe disponibilidad presupuestaria de los créditos financiados por la Junta de Andalucía, mientras que la distribución resultante entre las Comunidades y Ciudades Autónomas de los créditos correspondientes a la Administración General del Estado han sido aprobados en el pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el pasado día 26 de julio de 2018, formalizándose posteriormente por parte del Consejo de Ministros.

Conforme al artículo 5 del citado Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las Entidades Locales, en concepto de transferencias de financiación, una vez adoptado el acuerdo de distribución de créditos por parte del órgano competente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de Servicios Sociales, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que confiere el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Aprobar para el ejercicio 2018 la distribución de los créditos que deban satisfacerse por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales respecto a la aportación autofinanciada de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y la transferencia de los mismos, conforme se establece en el Anexo I de la presente Orden, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Segundo. Establecer para el ejercicio 2018 la distribución de la aportación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía entre las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes en los términos previstos en el Anexo II, realizándose la transferencia a los mismos en el momento que se celebre el pertinente Acuerdo de Consejo de Ministros que formalice la distribución de los citados créditos entre las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Tercero. La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales procederá a la liquidación de las transferencias de financiación de la siguiente forma:

a) Las cantidades correspondientes al ejercicio 2018 serán abonadas conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a propuesta de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

b) Para proceder a las transferencias de fondos, las Entidades Locales deberán entregar la ficha de evaluación del ejercicio anterior y la certificación prevista en el artículo 5.2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio. Asimismo deberán aportar la ficha de presentación correspondiente al ejercicio 2018 que al efecto se establezca y facilite por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, así como certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local correspondiente a la aportación propia destinada en sus presupuestos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el citado ejercicio, de conformidad con el Convenio - Programa suscrito por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (actualmente Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social).

c) Los pagos correspondientes a créditos procedentes de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOJA núm. 239, de 15 de diciembre) se abonarán con la cadencia establecida en el anteriormente citado calendario de pagos. Los pagos procedentes de créditos de la Administración General del Estado se ajustarán de igual modo al citado calendario de pagos, estando supeditado, en todo caso, a la realización efectiva de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Estas cantidades serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2018

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

00140834



ANEXO I

Corporación Local	Distribución Consejería Igualdad y Políticas Sociales 2018
Ayuntamiento de Almería	813.783,09
Diputación Provincial de Almería	1.038.281,66
Ayuntamiento de Adra	90.555,07
Ayuntamiento de El Ejido	360.565,92
Ayuntamiento de Níjar	109.330,64
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	354.387,82
Ayuntamiento de Vícar	123.259,11
Ayuntamiento de Cádiz	623.970,77
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	817.315,29
Diputación Provincial de Cádiz	815.458,00
Ayuntamiento de Algeciras	476.015,26
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	111.893,04
Ayuntamiento de Barbate	97.173,70
Ayuntamiento de Los Barrios	121.989,81
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	328.280,77
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	117.357,21
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	229.474,85
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	357.261,29
Ayuntamiento de Puerto Real	155.183,77
Ayuntamiento de Rota	109.053,25
Ayuntamiento de San Fernando	390.212,34
Ayuntamiento de San Roque	109.231,66
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	252.280,65
Ayuntamiento de Córdoba	1.252.526,54
Diputación Provincial de Córdoba	1.078.132,82
Ayuntamiento de Baena	78.132,93
Ayuntamiento de Cabra	75.579,24
Ayuntamiento de Lucena	172.074,12
Ayuntamiento de Montilla	87.840,50
Ayuntamiento de Palma del Río	119.661,83
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	86.295,47
Ayuntamiento de Puente Genil	115.513,94
Ayuntamiento de Granada	1.108.537,35
Diputación Provincial de Granada	1.894.417,32
Ayuntamiento de Almuñécar	104.234,86
Ayuntamiento de Armilla	118.013,75
Ayuntamiento de Baza	79.861,34
Ayuntamiento de Guadix	74.161,23
Ayuntamiento de Loja	76.091,08
Ayuntamiento de Maracena	117.908,19
Ayuntamiento de Motril	252.367,34
Ayuntamiento de Huelva	526.037,19
Diputación Provincial de Huelva	971.269,49
Ayuntamiento de Aljaraque	81.516,39
Ayuntamiento de Almonte	120.490,50
Ayuntamiento de Ayamonte	116.693,88
Ayuntamiento de Isla Cristina	118.620,09
Ayuntamiento de Lepe	96.565,39
Ayuntamiento de Moguer	81.949,86
Ayuntamiento de Jaén	603.771,94
Diputación Provincial de Jaén	1.306.040,34

00140834



Corporación Local	Distribución Consejería Igualdad y Políticas Sociales 2018
Ayuntamiento de Alcalá la Real	80.577,23
Ayuntamiento de Andújar	157.341,24
Ayuntamiento de Linares	241.943,32
Ayuntamiento de Martos	90.009,37
Ayuntamiento de Úbeda	126.662,66
Ayuntamiento de Málaga	2.259.123,48
Diputación Provincial de Málaga	1.010.598,42
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	176.853,20
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	125.001,87
Ayuntamiento de Antequera	180.479,59
Ayuntamiento de Benalmádena	246.037,56
Ayuntamiento de Cártama	120.839,85
Ayuntamiento de Coín	119.998,56
Ayuntamiento de Estepona	275.151,83
Ayuntamiento de Fuengirola	304.456,67
Ayuntamiento de Marbella	592.548,90
Ayuntamiento de Mijas	309.293,53
Ayuntamiento de Nerja	120.292,60
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	196.536,44
Ayuntamiento de Ronda	143.332,51
Ayuntamiento de Torremolinos	299.690,29
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	286.424,15
Ayuntamiento de Sevilla	2.843.568,87
Diputación Provincial de Sevilla	2.300.152,26
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	263.533,04
Ayuntamiento de Bormujos	78.687,17
Ayuntamiento de Camas	97.885,39
Ayuntamiento de Carmona	108.417,16
Ayuntamiento de Coria del Río	108.238,43
Ayuntamiento de Dos Hermanas	507.241,74
Ayuntamiento de Écija	152.718,01
Ayuntamiento de Lebrija	94.192,09
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	82.392,30
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	173.427,27
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	106.997,90
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	143.618,57
Ayuntamiento de La Rinconada	148.402,61
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	73.445,59
Ayuntamiento de Tomares	123.274,42
Ayuntamiento de Utrera	193.523,02
TOTALES	33.979.529,00

ANEXO II

Corporación Local	Distribución Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 2018
Ayuntamiento de Almería	250.467,99
Diputación Provincial de Almería	205.267,16
Ayuntamiento de Adra	24.127,55
Ayuntamiento de El Ejido	52.710,87
Ayuntamiento de Níjar	22.147,23
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	48.015,40
Ayuntamiento de Vácar	7.028,19

Corporación Local	Distribución Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 2018
Ayuntamiento de Cádiz	177.388,79
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	188.203,14
Diputación Provincial de Cádiz	218.232,73
Ayuntamiento de Algeciras	99.231,51
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	32.790,23
Ayuntamiento de Barbate	29.765,90
Ayuntamiento de Los Barrios	6.729,97
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	57.832,46
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	6.284,22
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	69.958,72
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	73.149,50
Ayuntamiento de Puerto Real	37.719,60
Ayuntamiento de Rota	27.273,11
Ayuntamiento de San Fernando	83.563,97
Ayuntamiento de San Roque	26.705,42
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	63.994,10
Ayuntamiento de Córdoba	322.698,06
Diputación Provincial de Córdoba	324.335,91
Ayuntamiento de Baena	21.061,47
Ayuntamiento de Cabra	23.351,53
Ayuntamiento de Lucena	34.977,69
Ayuntamiento de Montilla	24.855,28
Ayuntamiento de Palma del Río	6.032,11
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	24.213,34
Ayuntamiento de Puente Genil	28.403,52
Ayuntamiento de Granada	332.712,64
Diputación Provincial de Granada	450.575,40
Ayuntamiento de Almuñécar	25.033,25
Ayuntamiento de Armilla	6.734,21
Ayuntamiento de Baza	24.052,20
Ayuntamiento de Guadix	23.127,14
Ayuntamiento de Loja	23.729,30
Ayuntamiento de Maracena	6.217,45
Ayuntamiento de Motril	47.056,99
Ayuntamiento de Huelva	165.795,69
Diputación Provincial de Huelva	256.407,56
Ayuntamiento de Aljaraque	21.699,13
Ayuntamiento de Almonte	6.541,74
Ayuntamiento de Ayamonte	5.816,27
Ayuntamiento de Isla Cristina	5.964,51
Ayuntamiento de Lepe	24.525,04
Ayuntamiento de Moguer	21.967,60
Ayuntamiento de Jaén	177.509,28
Diputación Provincial de Jaén	411.251,77
Ayuntamiento de Alcalá la Real	24.651,11
Ayuntamiento de Andújar	35.216,97
Ayuntamiento de Linares	56.756,25
Ayuntamiento de Martos	25.366,76
Ayuntamiento de Úbeda	39.755,56
Ayuntamiento de Málaga	519.232,94
Diputación Provincial de Málaga	259.469,65
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	12.034,68
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	7.060,54

00140834



Corporación Local	Distribución Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 2018
Ayuntamiento de Antequera	38.874,63
Ayuntamiento de Benalmádena	38.400,12
Ayuntamiento de Cártama	6.993,19
Ayuntamiento de Coín	6.142,71
Ayuntamiento de Estepona	42.557,97
Ayuntamiento de Fuengirola	47.102,78
Ayuntamiento de Marbella	89.677,06
Ayuntamiento de Mijas	44.834,68
Ayuntamiento de Nerja	5.975,50
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	13.725,23
Ayuntamiento de Ronda	33.764,72
Ayuntamiento de Torremolinos	34.144,55
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	64.121,37
Ayuntamiento de Sevilla	632.120,43
Diputación Provincial de Sevilla	511.737,81
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	66.322,10
Ayuntamiento de Bormujos	17.819,29
Ayuntamiento de Camas	26.750,11
Ayuntamiento de Carmona	27.065,91
Ayuntamiento de Coria del Río	26.228,82
Ayuntamiento de Dos Hermanas	98.715,39
Ayuntamiento de Écija	39.655,58
Ayuntamiento de Lebrija	28.446,51
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	18.695,04
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	32.392,89
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	28.925,60
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	34.166,14
Ayuntamiento de La Rinconada	28.534,32
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	23.223,26
Ayuntamiento de Tomares	7.124,69
Ayuntamiento de Utrera	48.619,30
TOTALES	7.797.636,00



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES
25 SEP. 2018
SALIDA 5682
Nº 612068118

Unidad Admva.: Sección Coordinación CSSC
N/Refª.: A.M.M./ mje
Asunto: Solicitud Modificación
Fecha: 21 de septiembre de 2018

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 1852
Nº Doc. 612068 Añ.
Fecha 27-9-2018

RS. 1916

D. CARLOS CONDE O'DONELL.

**DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS y
TRANSPARENCIA y BUEN GOBIERNO.**

Adjunto remito propuesta al Área Económica de Modificación de la Subvención concedida a Málaga Acoge en la Modificación presupuestaria en favor de la Asociación ASIMA.

27 SET. 2018

Recibí el original

Fecha
El Interesado

El Tte. Alcalde Delegado del
Área de Derechos Sociales.

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez.

ÁREA DE DERECHOS SOCIALES





ASUNTO: PROPUESTA AL AREA ECONOMICA DE MODIFICACION DE LA SUBVENCION CONCEDIDA A MALAGA ACOGE EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE JULIO DEL PRESENTE.

La Agrupación de Personas sin Hogar, es un espacio de coordinación y relación entre entidades sociales y el Ayuntamiento de Málaga creado con objeto de mejorar la atención a las personas sin hogar de la ciudad.

En este marco, se informó por parte de las entidades, del aumento del número de personas sin hogar que han pasado a lo largo del año por la red, y la necesidad de aumentar las plazas de atención, a lo que se ha dado respuesta, con la ampliación presupuestaria, según la primera modificación presupuestaria del año 2018, aprobada por acuerdo plenario en julio del presente, con un aumento de plazas a favor de determinadas entidades que atienden esta población.

Concretamente, con la entidad MALAGA ACOGE, con CIF G29429008, se ha previsto la subvención por importe de 35.000€, para colaborar con el piso de acogida a familias en riesgo de exclusión que la misma gestiona.

Hemos tenido conocimiento de que esta entidad tiene problemas para poder ejecutar esa ampliación de plazas, bajo la cobertura de la subvención mencionada, a lo largo del presente año, por lo que desde el Área proponemos que la cantidad asignada y sin perjuicio del oportuno expediente de aprobación, se utilice para otra entidad de la Agrupación de Desarrollo, como es ASIMA, que igualmente se le ha aprobado en la misma modificación presupuestaria una subvención por importe de 60.000€, para el mantenimiento del Proyecto "Casa de Acogida", proyecto que nace en 1989 y que después de 29 años tiene riesgo de desaparecer por falta de financiación a través del convenio de plazas que mantiene con la Administración competente.

ASIMA da vivienda y apoyo a personas que se encuentran en situación de exclusión social, con diferentes circunstancias personales, que les hacen caer en una situación de desamparo, dónde se ven desprovistos de "cosas" tan básicas como una cama, un techo o una comida. Además de dotar de herramientas a las mujeres y hombres, que acuden a ella en una situación de extrema necesidad, por lo que se entiende que es necesario apostar desde el Ayuntamiento con esa colaboración.

Málaga 19 de Septiembre de 2018.

**LA JEFA DE SERVICIO
DE ACCIÓN COMUNITARIA Y DEPENDENCIA.**

Fdo.: Auxiliadora Martínez Moreno.





Málaga Acoge
c/ Bustamante, s/n. Málaga
T: 952393200
malaga@acoge.org
www.malaga.acoge.org

Federada en:



Andalucía **Acoge**

Área de Derechos Sociales
Ayuntamiento de Málaga

Asunto: Comunicación de renuncia a un convenio para el mantenimiento de pisos de acogida para familias y propuesta para su cesión a favor de la asociación ASIMA

D. Alejandro Cortina Nido, con DNI 09418378Q, en calidad de Director de la asociación Málaga Acoge, con CIF G29429008 y domicilio social en la c/Bustamante, s/n, 29007; Málaga EXPONE que

- la asociación Málaga Acoge forma parte, desde su constitución, de la Agrupación de Personas sin Hogar de Málaga, el espacio de coordinación y relación entre entidades sociales y el Ayuntamiento de Málaga creado con el objeto de mejorar la atención a las personas sin hogar que viven en nuestra ciudad
- Precisamente en el marco de la Agrupación de Personas sin Hogar de Málaga, y de cara a la modificación de créditos planteada por el Ayuntamiento en Julio de este año, se presentó por parte de la Agrupación una propuesta consensuada de refuerzo de la red de plazas de atención a personas sin hogar que tenía un doble objetivo:
 - por un lado, fortalecer la labor que realiza la asociación ASIMA que, con su centro de acogida, se configura como uno de los nodos importantes de cara a la atención de situaciones de urgencia en la red de personas sin hogar de nuestra ciudad.
 - por otro lado, el refuerzo de los recursos destinados a familias, a través del convenio con distintas entidades de la Agrupación
- El pleno municipal el 26 de julio aprobaba la modificación de crédito que, entre otras cosas, recogía una propuesta de convenio de 35.000 € para el mantenimiento de pisos de acogida para familias, a favor de nuestra entidad.
- A la vista que, finalmente, la modificación de crédito aprobada en el pleno municipal atendía parcialmente a los dos objetivos mencionados planteados por la propuesta de la Agrupación de Personas sin Hogar de Málaga, la asociación Málaga Acoge - en el marco de la Agrupación y de forma consensuada con las entidades que forman parte de ella - ha decidido libremente renunciar al convenio mencionado y proponer la cesión de el importe correspondiente a la asociación ASIMA para el mantenimiento de plazas de la casa de acogida para personas seropositivas y/o sin hogar. Las razones para ello se encuentran en la necesidad de contribuir, durante el año 2018, al mantenimiento de la casa de acogida de ASIMA como uno de los nodos y piezas importantes de cara a la atención de situaciones de urgencia en la red de personas sin hogar de nuestra ciudad, tal y como se recogía en la propuesta de la de la Agrupación de Personas sin Hogar de Málaga

Y por todo ello SOLICITA QUE:

Se acepte la renuncia de la asociación Málaga Acoge a la propuesta de convenio, para el ejercicio 2018, para el mantenimiento de pisos de acogida para familias y se apruebe la cesión del importe del mismo a favor de la asociación ASIMA para el mantenimiento de plazas de la casa de acogida para personas seropositivas y/o sin hogar

Y para que así conste, a los efectos oportunos

En Málaga, a 8 de agosto de 2018

D. Alejandro Cortina Nido
Director de Málaga Acoge

MÁLAGA ACOGE
CIF: G-29429008
C/ Bustamante, s/n
29007 MÁLAGA
Tel: 952 393 200
malaga@acoge.org

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE DERECHOS SOCIALES
08 AGO. 2018
ENTRADA
N.º 6033

Doc 523745/2018.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos
Gestión Financiera

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS SERVICIO GESTIÓN FINANCIERA
18 OCT. 2018
SALIDA
Nº Orden 1464
Nº Doc. 667339

En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2018, se informa lo siguiente:

.De la aplicación presupuestaria 18.0111.31004.8905, se pueden utilizar 1.629.290,26.-€.

En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para el Presupuesto, se había incrementado en un 6,30% sobre los tipos reales que había en la fecha.

Estando a la fecha actual todos los tipos de interés de los próximos vencimientos fijados, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2018.

Málaga a 16 de octubre de 2018

Mª Isabel Conejo Rueda
Jefa Servicio de Gestión Financiera

CONFORME:

Carlos María Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
19 OCT. 2018
N.º Orden 11585

Doc. 667389

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, cuyo importe total asciende a **5.044.675,36 €**.

Málaga, 18 de octubre de 2018.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



DOY FE: 19 OCT. 2018
EL SECRETARIO GENERAL





INFORME:

Asunto: Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, para atender distintas modificaciones surgidas en el presente ejercicio.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **5.044.675,36 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.

Financia los epígrafes 4 y 6 al completo

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.



Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.617.463,32 €.

Financia parte del epígrafe 12 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 50.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.418.394,49 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **1.418.394,49 €**. Financia parte del epígrafe 12 y parte del epígrafe 13, por la misma cuantía

QUINTO:

En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de 202.444,94 €, por menores ingresos recibidos del Plan Concertado de la Junta de Andalucía, reduciendo la disponibilidad de los créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 26.2313.22700.2017, por importe de 1.206,06 €
- 26.2313.22706.2075, por importe de..... 43.016,41 €
- 26.2313.21300.2017, por importe de..... 3.405,22 €
- 26.2313.48000.2012, por importe de 154.817,25 €

SEXTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

1.- Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el "Mantenimiento de pisos de acogida para familias" y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.



2- Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto "Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte" por importe de 4.000,00 €.
- Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto "Un Barrio abierto a todos", por importe de 1.800,00 €.
- Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del "Resucitado" por importe de 50.000,00 €.
- Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.

3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:

- Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del "Programa de acción social", por importe de 100.000,00 €.
- Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria", por importe de 50.000,00 €.

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 18 de octubre de 2018
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 280
Nº Doc: 667377

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

Málaga, 18 de octubre de 2018
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



REGISTRACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ENTRADA Nº 2028		INTERVENCIÓN GENERAL	
Nº Doc. 667377		SALIDA	
Año 2018		Fecha: 22.10.18	
Fecha: 22. OCT. 2018		Núm: 667377/7841	

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2018**, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde consta de tres partes : una primera sobre suplementos de crédito financiados con bajas por anulación y remanente líquido de tesorería ; una segunda minorando crédito por bajas por anulación al minorarse a su vez los ingresos que se habían previsto inicialmente procedentes de subvención de la Junta de Andalucía, y una tercera relativa a la inclusión como nominativas y desistimiento en otros casos, de distintas subvenciones en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el Plan Estratégico de Subvenciones.

1º) Con respecto al apartado primero de la propuesta, el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación y Remanente de Tesorería de Gastos Generales, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los créditos al alza consisten en:

Suplementos crédito capítulo 2	561.290,99€
Suplementos crédito capítulo 4	2.420.507,43€
Suplementos crédito capítulo 6	77.727,29€
Suplementos crédito capítulo 7	1.985.149,65€

Total créditos al alza 5.044.675,36€

El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, junto con las respectivas solicitudes de suplemento, procedentes de las distintas Áreas y entidades Gestoras.

Recursos que financiación el expediente:

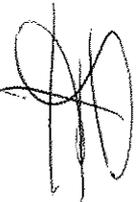
Baja Capitulo 2 Estado Gastos	79.527,29€
Baja Capitulo 3 Estado Gastos	1.629.290,26€
Baja Capitulo 4 Estado Gastos	250.000,00€
Baja Capitulo 5 Estado Gastos relativa al Fondo de Contingencia	1.617.463,32€
Baja Capitulo 7 Estado Gastos	50.000,00€
Remanente Tesorería Gastos Generales Capitulo 8 Estado Ingresos	1.418.394,49€

Total financiación5.044.675,36€



Tales aumentos recogidos en el punto 2 anterior se financian, en parte, con disminuciones en el Estado de Gastos, constando en los informes propuestas de las distintas Áreas Gestoras que las bajas no producen perturbación en los servicios.

En el caso de la baja por importe de 1.629.290,26€ de la aplicación 18.0111.31004, consta informe suscrito por la Jefa de Servicio de Gestión Financiera, con el conforme del Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, en el que se especifica que en dicha aplicación presupuestaria se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para el Presupuesto se había incrementado sobre los tipos reales que había en la fecha, y que, estando a la fecha actual todos los tipos de interés de los próximos vencimientos fijados, por lo que hay crédito suficiente para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2018.



En cuanto a los créditos que se suplementan financiados con la aplicación 00.9291.50000, correspondiente al "Fondo de Contingencia", dotada en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha de indicarse que, de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, dicho Fondo constituye una dotación para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, circunstancias que deberán apreciarse en el caso de los presentes gastos a financiar que son sentencias judiciales de expropiaciones.

En cuanto a la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 24 de mayo de 2018 en el que se analiza la estabilidad de la Liquidación del Presupuesto 2017, aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 27 de febrero de 2018, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, ha ascendido a un importe total de 127.897.418,02€, (incluidos los beneficios de las sociedades y fundaciones del "perímetro"), mientras que la capacidad de financiación, en términos consolidados, de la Liquidación del Presupuesto de 2017, ha ascendido a la cantidad de 74.597.178,82€.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe menor de los dos anteriores ha de destinarse para las finalidades recogidas en la misma, y la diferencia, considerada Remanente de Tesorería de "libre disposición", puede utilizarse para financiar modificaciones presupuestarias como la presente, quedando a la fecha actual saldo suficiente para financiar el importe de 1.418.394,49€ que ahora se propone, siempre y cuando las previsiones para 31 de diciembre de 2018, sean de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto.



En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Estabilidad Presupuestaria :

Afecta, en tanto que los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos, respecto de los de Ingresos, se incrementan en 1.418.394,49€, correspondiente a la financiación procedente de Remanente de Tesorería, cantidad en la que disminuiría la capacidad de financiación.

En los datos enviados a la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al Segundo trimestre de este ejercicio, daba una capacidad de financiación estimada al cierre del ejercicio superior a los 26 millones de euros, aunque inferior a lo previsto en el Plan de Ajuste.

Regla de Gasto :

1.418.394,49€ por aplicación de R.T.G.Generales para financiar Sentencias Judiciales Expropiación Terrenos y mayores transferencias corrientes a la sociedad municipal EMT.

1.629.290,26€ por disminución del capítulo 3 del Estado de Gastos.

TOTAL.... 3.047.684,75€, cantidad en la que aumentaría el gasto computable.

El Presupuesto General para 2018 se informó favorablemente en cuanto a previsión de cumplimiento de regla de gasto.

El avance liquidación (estimación) correspondiente al segundo trimestre de 2018 se informó favorablemente en cuanto a previsión de cumplimiento de regla de gasto, sin tener en cuenta el presente expediente.

Al respecto ha de informarse que la suma de los "créditos iniciales" más las modificaciones aprobadas e incluida la presente propuesta, superan el techo de gasto.

Dependerá del grado de ejecución de los créditos (obligaciones reconocidas), el cumplimiento o no de la Regla de Gasto a 31 de diciembre de 2018, situación de la que los gestores se deben hacer responsables.

2º) El punto segundo de la propuesta supone dar de baja créditos asignados al Area de Derechos Sociales, en diferentes partidas de su capítulo 2, por importe total de 202.444,94€, por menores ingresos procedentes del Plan Concertado de la Junta de Andalucía, lo que conlleva que paralelamente se disminuya el capítulo 4 del Estado de Ingresos en idéntica cuantía.



Según consta en la documentación aportada, la Orden de 1 de agosto de 2018 de la Junta de Andalucía ha concedido finalmente a este Ayuntamiento un importe total de 2.778.356,42€ para el Plan Concertado, informando el Área de Derechos Sociales que en el Presupuesto 2018 se consignó por este concepto la misma cuantía que la recibida el ejercicio anterior, por 2.980.801,36€, por lo que procede realizar el ajuste presupuestario a la baja propuesto.

3º) Asimismo se propone que ante la renuncia presentada por Asociación Málaga Acoge para ejecutar una subvención nominativa asignada, se reconozca ahora tal condición para proyecto a ejecutar por la Asociación ASIMA, sin alteración del crédito presupuestario existente al seguir siendo adecuado.

4º) El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir una propuesta de Junta de Gobierno Local, y una aprobación por Pleno del Ayuntamiento (inicial, publicidad en BOP de anuncio, definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrada en vigor con la segunda publicación en BOP de un resumen por capítulos).

5º) El presente expediente incluye nuevas subvenciones nominativas y desistimiento de otras, así como créditos para subvenciones en régimen de concurrencia, debiendo constar al menos referencia a los mismos en el anuncio del BOP, así como aprobar la inclusión de las nuevas subvenciones y créditos para las mismas, su destino, modalidad y recurso que las financian en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2018.

El informe es favorable a la modificación de créditos propuesta con los condicionantes de previsión de cumplimiento de la regla de gasto a 31/12/2018 que dependerá del grado de ejecución de los créditos.



Málaga, 22 de octubre de 2018
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo. Fermín Vallecillo Moreno

SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



Adjunto se remite, nuevamente, para su dictamen en la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, el proyecto de Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, aprobado en sesión celebrada el 23 de octubre de 2018.

Málaga, 8 de noviembre de 2018

EI TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

**Secretaria de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda,
Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo**



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 288
IMP. Doc: 673983

Asunto: Aprobación del proyecto de Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 22 de octubre de 2018
El Jefe del Servicio

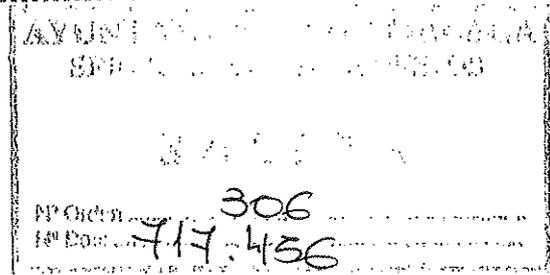
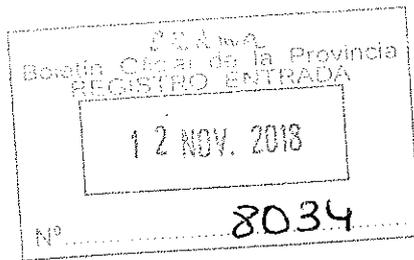
Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín



SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda



TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

COPIA URGENTE

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Tercer y Cuarto Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018

Málaga, 12 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Tercer y Cuarto Expedientes de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

Los expedientes en cuestión podrán ser examinados en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados.

Málaga, 12 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del tercer y cuarto expedientes de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

Los expedientes en cuestión podrán ser examinados en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados.
Málaga, 12 de noviembre de 2018.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell.

8034/2018

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2018** Fecha: **26/11/2018** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **TERCER EXPDTE.MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 41000 9507 SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DE	2018 4 00TGU 14		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		417.772,42	
G	00 1511 41000 9507 SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DE	2018 4 00TGU 15		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		178.703,85	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 00TGU 15		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		66.751,72	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 00TGU 14		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.617.463,32	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 00TGU 14		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		250.934,61	
G	00 3333 48901 9535 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		17.990,50	
G	00 3334 48901 9532 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		85.330,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00	
G	00 4332 44901 9504 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLIC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		398.765,72	
G	00 4413 44901 9509 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLIC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		450.268,11	
G	00 4413 44901 9509 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLIC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		504.231,89	
Suma y sigue:							4.028.212,14	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2018** Fecha: **26/11/2018** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **TERCER EXPDTE.MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3349 48900 4001 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS	2018 4 0100 43		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		100.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00	
G	02 9333 22101 6951 AGUA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		170.000,00	
G	05 9251 48900 2200 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.800,00	
G	15 9122 22706 8201 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.083,33	
G	15 9123 22706 3000 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		300.000,00	
G	22 1321 62400 1901 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2018 4 2200 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		77.727,29	
G	22 3381 22799 4014 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		56.207,66	
G	25 4321 22601 4400 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.000,00	
G	26 2313 48000 2012 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR A			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		202.444,94	
G	30 4402 47900 7006 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.200,00	
Suma y sigue:							5.040.675,36	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 3 EMC 2018 Fecha: 26/11/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: TERCER EXPDTE.MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	38 2312 48900 2610 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.000,00	
G	00 1511 41001 9507 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			080 + BAJAS POR ANULACION			-75.000,00	
G	00 1523 41001 9505 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			080 + BAJAS POR ANULACION			-75.000,00	
G	00 9291 50000 9400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESU			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.617.463,32	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2018 4 0100 9		080 + BAJAS POR ANULACION			-50.000,00	
G	05 3382 22609 4165 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.800,00	
G	18 0111 31004 8905 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.629.290,26	
G	22 1321 20400 1901 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.646,71	
G	22 1321 20800 1901 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATE			080 + BAJAS POR ANULACION			-4.999,99	
G	22 1321 21200 1901 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.600,00	
G	22 1321 21300 1901 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			080 + BAJAS POR ANULACION			-9.677,00	
Suma y sigue:							1.575.198,08	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 3 EMC 2018 Fecha: 26/11/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

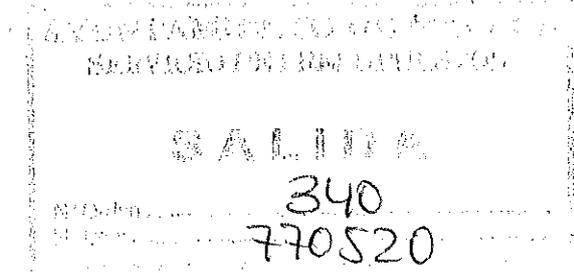
Texto Explicativo: TERCER EXPDTE.MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1321 22001 1901 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICA			080 + BAJAS POR ANULACION		-3.300,00		
G	22 1321 22106 1901 PRODUCTOS FARMACEUTICOS			080 + BAJAS POR ANULACION		-1.000,00		
G	22 1321 22110 1901 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			080 + BAJAS POR ANULACION		-800,00		
G	22 1321 22112 1901 SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO, ELE			080 + BAJAS POR ANULACION		-12.000,00		
G	22 1321 22199 1901 OTROS SUMINISTROS			080 + BAJAS POR ANULACION		-17.168,59		
G	22 1321 22601 1901 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			080 + BAJAS POR ANULACION		-6.499,00		
G	22 1321 22699 1901 OTROS GASTOS DIVERSOS			080 + BAJAS POR ANULACION		-16.036,00		
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS			080 + BAJAS POR ANULACION		-100.000,00		
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		914.162,60		
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		504.231,89		
Suma Total						1.418.394,49	1.418.394,49	



Servicio de Presupuestos



Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 14 de noviembre de 2018, Edicto de aprobación inicial del **Tercer Expediente de Modificación de Créditos** del Presupuesto de 2018, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza mañana día 5 de diciembre**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 4 de diciembre de 2018
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	7-12-2018
SALIDA N°:	23259
N° DE DOCUMENTO:	770520

Miguel Angel Carrasco Crujera, Jefe del Servicio de Coordinación Jurídico Administrativo, E.F. de Oficial Mayor,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 7 de diciembre de 2018, del Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO. - Con fecha 4 de diciembre de 2018 se ha recibido en estas dependencias, oficio del Jefe de Servicio de Presupuestos D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado sobre las alegaciones presentadas al Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, durante su plazo de exposición pública que ha transcurrido del 15 de noviembre al 5 de diciembre del presente año 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Conforme a las previsiones legales y disposiciones administrativas internas, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, en el plazo comprendido entre los días 15 de noviembre al 5 de diciembre de 2018, ambos inclusive, NO CONSTA la presentación de ninguna reclamación, lo que se informa a los oportunos efectos a la fecha de éste -día siguiente a la conclusión del plazo-, y por ello, sin perjuicio de que se pudiese tener constancia con fecha posterior de la presentación de alguna reclamación, dada la premura con que se emite este informe.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación, en Málaga, a 7 de diciembre de 2018.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE REGISTROS

SALIDA
Nº Orden 346
Nº Exp. 778365

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Boletín Oficial de la Provincia
REGISTRO ENTRADA
10 DIC. 2018
Nº 8764

COPIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.

Málaga, 10 de diciembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 12 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2018, que resumido por capítulos, es como sigue más adelante. Igualmente, se hace público para general conocimiento las modificaciones en las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente las relativas a modificaciones de subvenciones nominativas, la inclusión de nuevas subvenciones también nominativas y desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas.

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	561.290,99	0,00	79.527,29
3	0,00	0,00	1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00	250.000,00
5	0,00	0,00	1.617.463,32
6	77.727,29	0,00	0,00
7	1.985.149,65	0,00	50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00	3.626.280,87

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1,418.394,49	Rte. Tesorería Gastos Generales

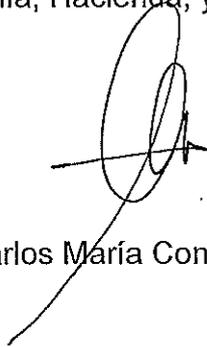
AREA DE DERECHOS SOCIALES

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
2	202.444,94	
4		-202.444,94
TOTAL	202.444,94	-202.444,94

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 10 de diciembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Presupuestos***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria de 12 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el tercer expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2018, que, resumido por capítulos, es como sigue más adelante. Igualmente, se hace público para general conocimiento las modificaciones en las bases de ejecución del presupuesto, concretamente las relativas a modificaciones de subvenciones nominativas, la inclusión de nuevas subvenciones también nominativas y desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	561.290,99	0,00	79.527,29
3	0,00	0,00	1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00	250.000,00
5	0,00	0,00	1.617.463,32
6	77.727,29	0,00	0,00
7	1.985.149,65	0,00	50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00	3.626.280,87

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.418.394,49	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES

Área de Derechos Sociales

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
2	202.444,94	
4		- 202.444,94
TOTAL	202.444,94	- 202.444,94

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 10 de diciembre de 2018.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, y Recursos Humanos, firmado:
Carlos María Conde O'Donnell.

8764/2018

